



## Unidad de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Ciudad de México, a 11 de agosto de 2025

### SOLICITUD DE COTIZACIÓN

De conformidad con los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante la “**LAASSP**” y el artículo 4 del Reglamento conforme a lo establecido en el cuarto transitorio de “**La Ley**”, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en adelante “**EL INEA**”, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, le invita a participar en el Procedimiento de Adjudicación Directa, No. en CompraNET (Actualmente Compras MX): **AA-11-MDA-011MDA001-N-40-2025**, que tiene como finalidad contratar la **ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA PROMOVER ACCIONES DE FOMENTO A LA LECTURA Y ESCRITURA EN ESPACIOS EDUCATIVOS DEL INEA 2025**.

#### 1.- Carácter de la Solicitud de Cotización.

El presente procedimiento de contratación es **Electrónico** y de carácter **Nacional**, por lo que los interesados podrán participar únicamente en forma electrónica, acreditar tener nacionalidad mexicana.

#### 2.- Idioma en que se presentarán las proposiciones y demás documentos.

Los cotizantes deberán presentar su cotización en idioma español, sin embargo, aquella documentación que, por su naturaleza, se encuentren redactada en un idioma distinto al español como catálogos, folletos, etc., podrá presentarse en otro idioma, acompañada de su traducción simple al español.

#### 3.- Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la Solicitud de Cotización, como se señala en la Suficiencia Presupuestal número **DA/008/2025**, de fecha 27 de junio de 2025, para la partida presupuestal **21501** “Material de apoyo Informativo”.

#### 4.- Moneda en que deberá presentarse la propuesta económica.

La cotización deberá presentarse en moneda nacional (pesos mexicanos).

#### 5.- Anticipo.

No se otorgará anticipo.

#### 6.- Descripción y características de los servicios.

La descripción, características y cantidades de los servicios requeridos serán conforme a lo establecido en el **ANEXO I “ANEXO TÉCNICO”** que se adjunta a la presente solicitud de cotización.

No se podrá presentar más de una cotización, ni alternativas, ni cotizaciones condicionadas.





## 7.- Aclaraciones.

Para el presente procedimiento no habrá acto de junta de aclaraciones.

## 8.- Presentación de las cotizaciones.

Las cotizaciones técnicas y económicas deberán ser dirigidas a **“EL INEA”**, y presentarse a más tardar a las **14:00 horas del día 14 de agosto de 2025**, los cotizantes deberán participar a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, en lo sucesivo “CompraNET (Actualmente Compras MX)”, disponible en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> Conforme al **“Criterio Normativo de Interpretación TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas”** emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 30 de marzo de 2020, se podrán utilizar los medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología con los que se cuenten para ejecutar y atender actos y reuniones.

## 9.- Impuestos y derechos.

En su cotización económica deberá señalar el precio unitario sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

## 10.- Transferencia y cesión de derechos y obligaciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de esta cotización no podrán transferirse o cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **“EL INEA”**.

Respecto a los derechos de cobro, se comunica que **“EL INEA”**, se incorporó al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C. y registra en ese programa las cuentas por pagar a sus cotizantes adjudicados y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública; y en consecuencia otorga su consentimiento para que los proveedores adjudicados puedan ceder sus derechos de cobro ante cualquier institución financiera.

## 11.- Documentación requerida y que deberá incluirse en las cotizaciones y cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la cotización.

### a. Cotización técnica:

La cotización técnica objeto de esta solicitud de cotización, deberá elaborarse considerando la totalidad de los servicios requeridos en el **ANEXO I “ANEXO TÉCNICO”** describiendo detalladamente las características de los servicios que se oferten.

La cotización técnica, será debidamente firmada por la persona física o el representante legal de la persona moral.

### b. Cotización Económica:





La cotización económica, deberá enviarse en términos del modelo contenido en el **ANEXO II "COTIZACIÓN ECONÓMICA"** que se adjunta a la presente solicitud de cotización, lo cual no será limitante para, si se desea, utilizar otra presentación, teniendo en cuenta que invariablemente se deberán incluir todos los aspectos indicados en dicho anexo.

#### **ESCRITO 1 "ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD".**

Escrito en papel membretado del cotizante, debidamente firmada por la persona física o el representante legal de la persona moral, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la cotización correspondiente.

#### **ESCRITO 2 "IDENTIFICACIÓN DEL COTIZANTE".**

Copia fotostática legible por ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía, de la persona que firme las cotizaciones, ya sea pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional, credencial para votar vigente.

#### **ESCRITO 3 "MANIFESTACIÓN ARTÍCULOS 71 Y 90".**

Escrito en papel membretado del cotizante, debidamente firmada por la persona física o el representante legal de la persona moral, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 penúltimo y antepenúltimo párrafos de "LAASSP".

#### **ESCRITO 4 "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD".**

Escrito en papel membretado del cotizante, debidamente firmada por la persona física o el representante legal de la persona moral, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de "EL INEA", induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento de contratación u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás cotizantes, de conformidad con el artículo 40, fracción X de "LAASSP".

#### **ESCRITO 5 "ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA".**

Escrito en papel membretado del cotizante, debidamente firmada por la persona física o el representante legal de la persona moral, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.

#### **ESCRITO 6 "DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS".**

Escrito en papel membretado del cotizante, debidamente firmada por la persona física o el representante legal de la persona moral, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad de que el cotizante en caso de ser persona física o los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad en caso de ser persona moral, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Cabe





señalar que, en caso del cotizante adjudicado, esta manifestación se hará llegar a la Oficina de Representación en "EL INEA" con la finalidad de dar cumplimiento a la mencionada **Ley**.

**ESCRITO 7 "MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET (ACTUALMENTE COMPRAS MX)".**

El Proveedor Adjudicado deberá presentar escrito original firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, en papel membretado del licitante, dirigido a "EL INEA", en el que se manifieste que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.

**ESCRITO 8 "CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA".**

El Proveedor Adjudicado deberá presentar escrito original firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, en papel preferentemente membretado del licitante, dirigido a "EL INEA", escrito por el cual manifieste la Capacidad de Respuesta Inmediata.

**ESCRITO 9 "CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL Y HUMANA".**

El cotizante deberá presentar escrito original debidamente firmado por el representante o apoderado legal del ente público, en papel preferentemente membretado del cotizante, dirigido a "EL INEA", la documentación que acredite que tiene o cuenta con recursos propios (capacidad técnica, material y humana) en al menos 51% del monto total del contrato que le propone firmar el ente-contratante, esto es, que no requiere contratar a terceros para proveer los bienes, prestar los servicios, o ejecutar los trabajos de obra, o de requerirlo la contratación no excederá el 49% del monto del contrato a celebrarse.

**OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES "(32 D)".**

Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación). Este documento deberá estar vigente a la fecha de firma del contrato.

**OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL "(IMSS)".**

Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero-Patronales emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Este documento deberá estar vigente a la fecha de firma del contrato.

**OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES "(INFONAVIT)".**

Opinión favorable de cumplimiento de sus OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES y no encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación,



de conformidad con la Regla Primera del ACUERDO RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Este documento deberá estar vigente a la fecha de firma del contrato.

**12.- Documentación requerida y que deberá incluirse en las cotizaciones y cuyo incumplimiento NO afecta la solvencia de la cotización.**

**ESCRITO 10 "ACUSE DE RECIBO Y MANIFIESTO DE SUS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, PERSONALES O FAMILIARES".**

Acuse de recibo y manifiesto de sus vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos que intervienen en el procedimiento, de conformidad a lo señalado en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, los cuales deberán obtener a través de la siguiente dirección electrónica: <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, en dicho manifiesto deberá estar incluido el representante legal que firme las propuestas.

**ESCRITO 11. "MIPYMES".**

Escrito en papel membretado del cotizante, debidamente firmada por la persona física o el representante legal de la persona moral, bajo protesta de decir verdad, manifestando su carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa, indicando su estratificación en esta solicitud de cotización o escrito, en caso de que al cotizante no le resulte aplicable el presente formato por no ser catalogada como **MIPYMES** deberá manifestarlo a través de un escrito libre.

**ESCRITO 12 "MANIFIESTACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL".**

Escrito en papel membretado del cotizante, debidamente firmada por la persona física o el representante legal de la persona moral, manifestando si en los documentos que proporcionan a **"EL INEA"**, contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter.

**ESCRITO 13 "CORREO ELECTRÓNICO".**

Escrito en papel preferentemente membretado del cotizante, firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, proporcionando una dirección de correo electrónico, caso contrario, deberá indicar en el mismo escrito que no cuenta con el mismo.

**13.- Criterios de evaluación de las cotizaciones y adjudicación.**

Se tomará en consideración para la adjudicación lo siguiente:

- Que cumpla con todo lo requerido en la presente solicitud de cotización.
- La adjudicación se hará por partida completa a un solo proveedor.
- La evaluación de la documentación legal y administrativa la realizará la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.





- d. La Subdirección de Recursos Tecnológicos será el responsable de la evaluación de la cotización técnica.
- e. La evaluación de la cotización económica la llevará a cabo la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Dichas evaluaciones servirán como base para la emisión de la notificación de adjudicación por parte de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

#### **14.- Causas de desechamiento de la cotización.**

- a. Si no se cumple conforme a lo requerido en la **documentación legal y administrativa considerada necesaria y que su incumplimiento afecta la solvencia**, con el **ANEXO I "ANEXO TÉCNICO"** y/o con el **ANEXO II "COTIZACIÓN ECONÓMICA"** de la presente solicitud de cotización, o presenta manifestaciones genéricas, tales como: "se entregará conforme a lo solicitado", "entre otras".
- b. La falta de cualquiera de los documentos o requisitos solicitados en la presente solicitud de cotización que son considerados necesarios y que afectan la solvencia.
- c. El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización que son considerados necesarios y que afectan la solvencia.
- d. Si la cotización técnica y/o económica presentada no es firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.
- e. Si presenta más de una cotización técnica y/o económica, alternativa de cotización técnica y/o económica o que la cotización técnica y/o económica sea condicionada.
- f. El no cotizar toda la partida.

#### **15.- Notificación de Adjudicación:**

La notificación de adjudicación se llevará a cabo el día **15 de agosto de 2025** a través del sistema CompraNET (Actualmente Compras MX).

#### **16.- Plazo y condiciones de prestación del servicio.**

**Vigencia del contrato:** A partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 29 de agosto del 2025.

**Vigencia del Servicio:** La entrega de los libros será dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

Las demás condiciones de prestación del servicio se encuentran establecidas en el **ANEXO I "ANEXO TÉCNICO"**.

#### **17.- Tipo de contrato**

De conformidad con el artículo 55 primero y tercer párrafo de la "LAASSP". El contrato que se derive de la presente contratación será cerrado.

#### **18.- Firma del contrato.**





En términos de lo previsto por los artículos 62 de "LAASSP" y 84 del Reglamento conforme a lo establecido en el cuarto transitorio de "la Ley", el contrato que se derive de la presente solicitud de cotización será formalizado a través de Compras MX en su Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

### ANEXO III. MODELO DE CONTRATO

Para llevar a cabo lo anterior el proveedor deberá realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme a la guía establecida para este fin.

En caso de que por causas imputables al proveedor no se formalice el contrato, en la fecha antes señalada, se estará a lo dispuesto en el tercero párrafo del artículo 67 de la "LAASSP", y será sujeto al procedimiento previsto en el artículo 90 de la "LAASSP".

El representante o apoderado legal de la persona adjudicada que firme el contrato deberá presentar a **los tres días hábiles siguientes a la notificación** documentación en original y copia para cotejo, en "**EL INEA**", en el Departamento de Adquisiciones, primer piso, ubicada en calle Francisco Márquez, No. 160, Colonia Condesa, C.P. 06140, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, de 09:00 a 15:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

- Decreto de creación y sus reformas certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Tratándose de personas físicas, presentará copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
- Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses de expedición.
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

### 19.- Administración, verificación, supervisión y aceptación del servicio.

De conformidad con el artículo 84 párrafo séptimo del Reglamento conforme a lo establecido en el cuarto transitorio de "la Ley", será el Administrador del contrato, quien será el responsable de dar seguimiento, verificar, supervisar y aceptar el servicio requerido en el "**ANEXO TÉCNICO**" y vigilar que se dé cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato.

El servicio se tendrá por recibido previa revisión del administrador del contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones y condiciones establecidas en el **ANEXO TÉCNICO**".





El Administrador del contrato rechazará el servicio, que no cumpla las especificaciones y condiciones establecidas en el **"ANEXO TÉCNICO"**, obligándose el proveedor en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INEA"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

## 20.- Penas convencionales.

Con base en los artículos 75, 76 de la **"LAASSP"**, 95, 96 y 97 del Reglamento conforme a lo establecido en el cuarto transitorio de **"la Ley"**, **"EL INEA"** aplicará las penas convencionales, en caso de que el proveedor incurra en cualquiera de los supuestos señalados para tal fin en el **"ANEXO TÉCNICO"**.

El pago de las penas convencionales será cubierto por el proveedor a través del esquema e5cinco pago electrónico de derechos, productos y aprovechamientos (DPA's), a favor de **"EL INEA"**.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

## 21.- Forma de pago.

Con fundamento en el artículo 73 de **"LAASSP"**, 89 y 90 del Reglamento conforme a lo establecido en el cuarto transitorio de **"la Ley"** y numeral tercero de los **"Lineamientos para promover la agilización del pago de los proveedores"**, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, se realizará el pago mediante transferencia electrónica en una sola exhibición, el pago no podrá exceder de 17 (diecisiete) días hábiles contados a partir del envío y verificación de la factura electrónica respectiva a través de la Plataforma, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato y a entera satisfacción del administrador (a) del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación.

**"EL PROVEEDOR"** deberá enviar la factura electrónica en formato PDF y XML a nombre de **"EL INEA"**, al responsable de la administración y verificación del cumplimiento del contrato considerar lo establecido en el **"ANEXO TÉCNICO"**.

**21.- El INEA se reserva el derecho de verificar la Información presentada por el cotizante**

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL SUBDIRECTOR

ARTURO ZÚÑIGA JIMÉNEZ

IMA/jmfb/lrp



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



## ANEXO I

## "ANEXO TÉCNICO"

*(Elaborar en hoja preferentemente membretada del cotizante)*

### ANEXO TÉCNICO

#### DIRECCIÓN ACADÉMICA

Objeto del contrato: **Adquisición de libros para promover acciones de fomento a la lectura y escritura en espacios educativos del INEA 2025.**

<b>ÁREA REQUERENTE</b>	Dirección Académica		
<b>NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>	Titular y Responsable de Administrar el instrumento jurídico: Ernesto Gutiérrez Garcés, Director Académico. Supervisora del instrumento jurídico: María de Lourdes Aravedo Reséndiz, Subdirectora de Contenidos Educativos.		
<b>% PENALIZACIÓN</b>	1% sobre el precio de los bienes no entregados conforme a la fecha de entrega establecida.	<b>% DE DEDUCCIÓN</b>	10% sobre el precio del bien con deficiencia parcial o total. La penalización antes señalada se aplicará sobre los bienes que sean entregados en mal estado, doblados o rotos. Ello con independencia de que el bien deberá ser restituido por otro igual.
<b>TIPO DE GARANTÍA</b> <i>Fianza, no aplica, en caso de ser ente público</i>	DIVISIBLE <input checked="" type="checkbox"/> INDIVISIBLE <input type="checkbox"/>	<b>LIMITE DE INCUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA 10%</b> <i>En caso de que la persona adjudicada sea una Dependencia o Entidad, no procederá la entrega de garantía de cumplimiento.</i>	
<b>OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBERÁN DE CONSIDERAR, INDICAR EL O LOS TIPOS DE GARANTÍA O DE RESPONSABILIDAD CIVIL SEÑALANDO VIGENCIA</b>	N/A	<b>PARTIDA PRESUPUESTAL</b>	21501 Material de apoyo informativo.
<b>PERÍODO DE GARANTÍA DEL BIEN O SERVICIO</b>	N/A	<b>PLAZO PARA LA NOTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL BIEN O SERVICIO</b>	N/A
<b>REQUIERE PRUEBAS</b>	N/A	<b>REQUIERE MUESTRA</b>	N/A
<b>MÉTODO PARA EJECUTAR LA PRUEBA Y RESULTADO MÍNIMO</b>	N/A		
<b>PRESENTACIÓN Y CONDICIONES DE LA MUESTRA.</b>	N/A		
<b>REQUIERE ANTICIPO</b>	N/A	<b>PORCENTAJE DE ANTICIPO: N/A</b>	
<b>ORIGEN DE LOS BIENES</b>	Nacionales		
<b>NORMAS QUE APLICAN</b>	N/A		





<b>CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO</b>	Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 73 y 4º Transitorio y Artículo 98 del Reglamento.		
<b>MÉTODO DE EVALUACIÓN</b> (sólo aplica en Licitación o Invitación)	PUNTOS Y PORCENTAJES N/A	COSTO BENEFICIO N/A	BINARIO SÍ
<b>MODALIDAD DE CONTRATO</b>	ABIERTO <input type="checkbox"/>	CERRADO <input checked="" type="checkbox"/>	
<b>ES UNA CONTRATACIÓN PLURIANUAL</b>	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
<b>VIGENCIA DEL CONTRATO</b>	<p><b>La entrega de los libros será dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.</b></p> <p>Vigencia del Instrumento Jurídico: <b>A partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 29 de agosto del 2025.</b></p>		
<b>LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.</b>	<p>El proveedor se compromete a realizar la entrega en el Almacén del INEA, en Av. Gustavo Baz No. 305, Bodega 1 y 2, Col. La Loma Municipio de Tlalnepantla de Baz, se entregarán por lote (32 Estados y uno de Oficinas Centrales) en cajas de cartón corrugada con medidas: 52.5 X 45.5 X 23, etiquetadas conforme a la entidad federativa como se señala en el apartado "ENTREGABLES".</p>		
<b>MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN PEDIDOS Y/O CONTRATOS</b>	<p>El Almacén del INEA elaborará un acta de entrega recepción de los bienes conforme al Anexo Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento de especificaciones de empaque de acuerdo con el apartado <b>lugares y condiciones de la entrega de los bienes</b>.</li> <li>• El proveedor incluirá 33 acuses de entrega recepción de 75,610 ejemplares de libros, conforme al presente anexo. Los acuses de entrega recepción deberán estar debidamente requisitados, con nombre, firma, fecha y sello original, por personal del Almacén que recibió el material.</li> </ul>		
<b>ENTREGABLES</b>	<p>El proveedor deberá entregar en original, los 33 acuses de entrega-recepción con sello del Almacén del INEA, a María de Lourdes Aravedo Reséndiz, Subdirectora de Contenidos Educativos, en las oficinas centrales del INEA, domicilio en Francisco Márquez Núm. 160 piso 4, colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. Conforme a la Matriz de distribución para loteo por Estado y Oficinas Centrales, que se menciona en la descripción y especificaciones del servicio de este Anexo Técnico.</p>		





<b>FORMA Y PLAZO DE PAGO</b>	El pago se realizará en una exhibición, dentro de los 17 días hábiles contados apartir de la entrega del Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) o Factura Electrónica respectivo, contra la entrega de la Carta Finiquito y la remisión de la documentación de la recepción física de los libros entregados como se indica en el apartado "ENTREGABLES", esta entrega se hará a María de Lourdes Aravedo Reséndiz, Subdirectora de Contenidos Educativos, quien emitirá por escrito la recepción a entera satisfacción de los entregables mencionados en este Anexo Técnico, y solicitará, por medio de oficio, se gestione la liberación del pago correspondiente a Ernesto Gutiérrez Garcés, Director Académico, quien a su vez elaborará el oficio a la Unidad de Administración y Finanzas para solicitar la libreación del pago.
<b>NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR Y DEL SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO</b>	El administrador del instrumento jurídico: Ernesto Gutiérrez Garcés, Director Académico. La supervisora del instrumento jurídico: María de Lourdes Aravedo Reséndiz, Subdirectora de Contenidos Educativos.
<b>FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES</b>	<p>Funciones del administrador:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Verificar la entrega de la remisión con sello de recepción física de los libros, conforme a los apartados "<b>MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN PEDIDOS Y/O CONTRATOS</b>" y "<b>ENTREGABLES</b>".</li><li>• Elaborar el oficio de visto bueno para la liberación del pago.</li></ul> <p>Funciones de la supervisora:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Interactuar con el proveedor.</li><li>• Dar seguimiento, validar y verificar que la entrega cumpla con las especificaciones en la matriz de distribución y entrega pactada establecidas en este Anexo Técnico.</li><li>• Escrito de la recepción a entera satisfacción y entregar al Administrador del instrumento jurídico la Constancia de la recepción de los bienes de acuerdo con las especificaciones del Anexo Técnico.</li></ul>
<b>DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES DE FORMA DETALLADA</b>	
Objeto del contrato: <b>Adquisición de libros para promover acciones de fomento a la lectura y escritura en espacios educativos del INEA 2025.</b>	





## Requerimiento Técnico

Núm.	Título	Autor	Total de ejemplares	Casa Editorial
1	¡Ves al revés!	Willis, Jeanne	652	Fondo de Cultura Económica
2	72 horas	Marie-Sophie Vermot	602	Fondo de Cultura Económica
3	Ardilla tiene hambre	Kitamura, Satoshi	1,202	Fondo de Cultura Económica
4	Autopista Sanguijuela	Juan Villoro, Rafael (el Fisgón) Barajas Durán	502	Fondo de Cultura Económica
5	Bajo el espino. Los niños de la hambruna	Conlon-McKenna, Marita	1,202	Fondo de Cultura Económica
6	Bestiario de seres fantásticos mexicanos	Norma Muñoz Ledo, Israel Barrón González	602	Fondo de Cultura Económica
7	Bisa Bea, Bisa Bel	Ana María Machado, Vicente Marco Puig, Ignasi Blanch	1002	Fondo de Cultura Económica
8	Bola de Nieve	Fabien Fernández, Benjamín Strickler	652	Fondo de Cultura Económica
9	Buscalacranes	Hinojosa Francisco	652	Fondo de Cultura Económica
10	Coco y Mosquita	Mathis, Mathis	952	Fondo de Cultura Económica
11	Cómo cuidar un ángel	Nakagawa, Chihiro	652	Fondo de Cultura Económica
Núm.	Título	Autor	Total de ejemplares	Casa Editorial
12	Con los ojos abiertos	Francisco Hinojosa	1,202	Fondo de Cultura Económica
13	Cosas que pasan	Isol	1,202	Fondo de Cultura Económica
14	Cuando las panteras no eran negras	Fabio Morábito, Abraham Balcázar	502	Fondo de Cultura Económica
15	Después del quinto año... el mundo	Mills Claudia	1,202	Fondo de Cultura Económica
16	Dichos de algunos bichos	Consuelo Beatriz Guzmán y Giner de los Ríos	652	Fondo de Cultura Económica
17	Donde las ballenas cantan	Víctor Kelleher	1,202	Fondo de Cultura Económica
18	Duerme negrito	Paloma Valdivia	1,202	Fondo de Cultura Económica



Nº	Título	Autor	Total de ejemplares	Casa Editorial
19	El abuelo ya no duerme en el armario	Silvia Molina, Silvana Ávila	1,202	Fondo de Cultura Económica
20	El agujero negro	Alicia Molina, Enrique Martínez	1,202	Fondo de Cultura Económica
21	El alma de las cosas	Gabriela Peyrón Pichardo, Raquel Labrador	1,202	Fondo de Cultura Económica
22	El buscapielos	Needle Jan	1,202	Fondo de Cultura Económica
23	El camino de Pingüino	Taro Gomi, Taro Gomi	1,202	Fondo de Cultura Económica
24	El cocodrilo de la tina	Juan Gedovius, Christian Lehmann	1,202	Fondo de Cultura Económica
25	El diario de Biloca	Edson Gabriel García	1,202	Fondo de Cultura Económica
26	El gis mágico	Brisac Geneviève	1,202	Fondo de Cultura Económica
27	El globo	Isol	1,202	Fondo de Cultura Económica
28	El juego de los besos	Aidan Chambers	602	Fondo de Cultura Económica
29	El Lobo Tralalá	Michaël Escoffier, Kris Di Giacomo	602	Fondo de Cultura Económica
30	El peor día de mi vida	Francisco Hinojosa, Rafael (el Fisgón) Barajas Durán	1,202	Fondo de Cultura Económica
31	El pequeño rey	Taro Miura, Taro Miura	602	Fondo de Cultura Económica
32	El profesor Zíper y la fabulosa guitarra eléctrica	Juan Villoro, Rafael (el Fisgón) Barajas Durán	602	Fondo de Cultura Económica
Nº	Título	Autor	Total de ejemplares	Casa Editorial
33	El rabo de Paco	Triunfo Arciniegas, Óscar Soacha	952	Fondo de Cultura Económica
34	El rastro	Antonio Ortúñoz Sahagún	602	Fondo de Cultura Económica
35	El salto	Joaquín Camp, Joaquín Camp	1,202	Fondo de Cultura Económica
36	El vampiro y otras visitas	Arciniegas Triunfo	502	Fondo de Cultura Económica
37	El zurcidor del tiempo	Alicia Molina	902	Fondo de Cultura Económica
38	En la oscuridad	Braz Julio Emilio	1,202	Fondo de Cultura Económica





Nº	Título	Autor	Total de ejemplares	Casa Editorial
39	Este era un lápiz	Antonio Granados	752	Fondo de Cultura Económica
40	Gato tiene sueño	Kitamura, Satoshi	1,202	Fondo de Cultura Económica
41	Hasta el último aliento	Anthony McGowan, David Lara, Carlos Vélez	342	Fondo de Cultura Económica
42	Historia medio al revés	Ana María Machado	452	Fondo de Cultura Económica
43	Imposible	Isol	602	Fondo de Cultura Económica
44	Intercambio cultural	Isol, Isol	1,202	Fondo de Cultura Económica
45	Jirafa africana	Megumi Iwasa, Jun Takabatake	602	Fondo de Cultura Económica
46	Johnny Delgado. Detective privado	Kevin Brooks	602	Fondo de Cultura Económica
47	La Casa de los Tres Perros	Patricio Betteo, Agustín Cadena	1,202	Fondo de Cultura Económica
48	La copa de plomo y oro	Cornelia Funke, Cornelia Funke	1,202	Fondo de Cultura Económica
49	La cuchara sabrosa del profesor Zíper	Juan Villoro, Rafael (el Fisgón) Barajas Durán	1,202	Fondo de Cultura Económica
50	La excepción de la regla	Vivian Mansour Manzur, Patricio Ortiz González	1,202	Fondo de Cultura Económica
51	La mala del cuento	Vivian Mansour Manzur, Patricio Ortiz González	502	Fondo de Cultura Económica
52	La niña del canal	Lenain, Thierry	1,202	Fondo de Cultura Económica
53	La peor señora del mundo	Hinojosa Francisco	1,772	Fondo de Cultura Económica
Nº	Título	Autor	Total de ejemplares	Casa Editorial
54	Las etapas del día. 50 años del Premio Bellas Artes de Poesía Aguascalientes (1968-2018)	Varios Varios, Varios Varios, Luis Vicente de Aguinaga	602	Fondo de Cultura Económica
55	Las sombras de la escalera	Vasco Irene	602	Fondo de Cultura Económica
56	Los casibandidos que casi roban el sol y otros cuentos	Arciniegas Triunfo	452	Fondo de Cultura Económica
57	Los osos hibernan soñando que son lagartijas	Juan Carlos Quezadas	1,202	Fondo de Cultura Económica
58	María Celeste	Carmen Posadas	652	Fondo de Cultura Económica



59	Mi amor	Beatrice Alemagna, Beatrice Alemagna	600	Fondo de Cultura Económica
60	Mouche y la hechicera	Rivais Yak	952	Fondo de Cultura Económica
61	Orfeo	Martha Riva Palacio	1,202	Fondo de Cultura Económica
62	Panthera leo	Alicia Molina, Jacqueline Velázquez González	942	Fondo de Cultura Económica
63	Pato está sucio	Kitamura, Satoshi	1,202	Fondo de Cultura Económica
64	Perro tiene sed	Kitamura, Satoshi	1,202	Fondo de Cultura Económica
65	Poemas	Raúl Zurita	1,202	Fondo de Cultura Económica
66	Quiere a ese perro	Creech Sharon	452	Fondo de Cultura Económica
67	Quiero ser la que seré	Silvia Molina	852	Fondo de Cultura Económica
68	Rosa y la banda de Los Solitarios	Colas Gutman, Víctor Manuel Bernal García	1,202	Fondo de Cultura Económica
69	Salvajes	Antonio Ramos Revillas	1,202	Fondo de Cultura Económica
70	Sarah de Córdoba	Rolande Causse	702	Fondo de Cultura Económica
71	Shiloh	Reynolds Naylor Phyllis	1,202	Fondo de Cultura Económica
72	Sombras en el arcoíris	Mónica B. Brozon, Guridi	552	Fondo de Cultura Económica
73	Todo cabe en una caja	Edouard Manceau	1,202	Fondo de Cultura Económica
74	Travesuritis aguda	Barajas Rafael "El Fisgón"	652	Fondo de Cultura Económica
Núm.	Título	Autor	Total de ejemplares	Casa Editorial
75	Tú y yo	Norma Muñoz Ledo, Meel Cerecer	1,202	Fondo de Cultura Económica
76	Un cuento de oso	Anthony Browne	1,202	Fondo de Cultura Económica
77	Un viaje cósmico a Puerto Ficción	Juan Pablo Villalobos, Mariana Villanueva	1,202	Fondo de Cultura Económica
78	Una isla como tú, historias del barrio : para mi familia aquí y en la isla	Ortiz Cofer, Judith	932	Fondo de Cultura Económica





79	Una sarta de mentiras	McCaughrean, Geraldine	1,202	Fondo de Cultura Económica
80	Volver atrás	Abraham Balcázar, Abraham Balcázar	522	Fondo de Cultura Económica
81	Yoyo y el color de los olores	Heitz, Bruno	852	Fondo de Cultura Económica
<b>Total de ejemplares</b>			<b>75,610</b>	

### Matriz de distribución para loteo por Estado:

El proveedor deberá entregar por lote a 32 Estados y Oficinas Centrales (OC) empaquetados en cajas de cartón corrugada con medidas: 52.5 X 45.5 X 23 y rotulado por Estado, de acuerdo a la siguiente tabla:

Núm	Título	Autor	Aguascalientes	Baja California	Baja California Sur	Campeche	Chiapas	Chihuahua	Ciudad de México	Coahuila de Zaragoza	Colima
1	<i>¡Ves al revés!</i>	Willis, Jeanne	10	20	10	10	25	20	30	10	10
2	<i>72 horas</i>	Marie-Sophie Vermot	10	15	10	10	25	15	20	10	10
3	<i>Ardilla tiene hambre</i>	Kitamura, Satoshi	20	30	20	20	50	30	40	20	20
4	<i>Autopista Sanguijuela</i>	Juan Villoro, Rafael (el Fisgón) Barajas Durán	10	15	10	10	20	15	15	10	10
5	<i>Bajo el espino. Los niños de la hambruna</i>	Conlon-McKenna, Marita	20	30	20	20	50	30	40	20	20
6	<i>Bestiario de seres fantásticos mexicanos</i>	Norma Muñoz Ledo, Israel Barrón González	10	15	10	10	25	15	20	10	10
7	<i>Bisa Bea, Bisa Bel</i>	Ana María Machado, Vicente Marco Puig, Ignasi Blanch Fabien	15	25	15	15	45	25	40	15	15
8	<i>Bola de Nieve</i>	Fernandez, Benjamin Strickler	10	20	10	10	25	20	30	10	10
9	<i>Buscalacranes</i>	Hinojosa Francisco	10	20	10	10	25	20	30	10	10
10	<i>Coco y Mosquita</i>	Mathis, Mathis	15	30	15	15	40	30	30	15	15
11	<i>Cómo cuidar un ángel</i>	Nakagawa, Chihiro	10	20	10	10	25	20	30	10	10
Núm	Título	Autor	Aguascalientes	Baja California	Baja California Sur	Campeche	Chiapas	Chihuahua	Ciudad de México	Coahuila de Zaragoza	Colima
12	<i>Con los ojos abiertos</i>	Francisco Hinojosa	20	30	20	20	50	30	40	20	20
13	<i>Cosas que pasan</i>	Isol	20	30	20	20	50	30	40	20	20





# Educación

Secretaría de Educación Pública



Nº	Título	Autor	Aguascalientes	Baja California	Baja California Sur	Campeche	Chiapas	Chihuahua	Ciudad de México	Coahuila de Zaragoza	Colima
14	<i>Cuando las panteras no eran negras</i>	Fabio Morábito, Abraham Balcázar	10	15	10	10	20	15	15	10	10
15	<i>Después del quinto año... el mundo</i>	Mills Claudia	20	30	20	20	50	30	40	20	20
16	<i>Dichos de algunos bichos</i>	Consuelo Beatriz Guzmán y Giner de los Ríos	10	20	10	10	25	20	30	10	10
17	<i>Donde las ballenas cantan</i>	Victor Kelleher	20	30	20	20	50	30	40	20	20
18	<i>Duerme negrito</i>	Paloma Valdivia	20	30	20	20	50	30	40	20	20
19	<i>El abuelo ya no duerme en el armario</i>	Silvia Molina, Silvana Ávila	20	30	20	20	50	30	40	20	20
20	<i>El agujero negro</i>	Alicia Molina, Enrique Martínez	20	30	20	20	50	30	40	20	20
21	<i>El alma de las cosas</i>	Gabriela Peyrón Pichardo, Raquel Labrador	20	30	20	20	50	30	40	20	20
22	<i>El buscapielitos</i>	Needle Jan	20	30	20	20	50	30	40	20	20
23	<i>El camino de Pingüino</i>	Taro Gomi, Taro Gomi	20	30	20	20	50	30	40	20	20
24	<i>El cocodrilo de la tina</i>	Juan Gedovius, Christian Lehmann	20	30	20	20	50	30	40	20	20
25	<i>El diario de Biloca</i>	Edson Gabriel García	20	30	20	20	50	30	40	20	20
26	<i>El gis mágico</i>	Brisac Geneviève	20	30	20	20	50	30	40	20	20
27	<i>El globo</i>	Isol	20	30	20	20	50	30	40	20	20
28	<i>El juego de los besos</i>	Aidan Chambers	10	15	10	10	25	15	20	10	10
29	<i>El Lobo Tratalá</i>	Michael Escoffier, Kris Di Giacomo	10	15	10	10	25	15	20	10	10
30	<i>El peor día de mi vida</i>	Francisco Hinojosa, Rafael (el Fisgón) Barajas Durán	20	30	20	20	50	30	40	20	20
31	<i>El pequeño rey</i>	Taro Miura, Taro Miura	10	15	10	10	25	15	20	10	10
32	<i>El profesor Ziper y la fabulosa guitarra eléctrica</i>	Juan Villoro, Rafael (el Fisgón) Barajas Durán	10	15	10	10	25	15	20	10	10
33	<i>El robo de Paco</i>	Triunfo Arciniegas, Óscar Soacha	15	30	15	15	40	30	30	15	15
34	<i>El rastro</i>	Antonio Ortúño Sahagún	10	15	10	10	25	15	20	10	10
35	<i>El salto</i>	Joaquín Camp, Joaquín Camp	20	30	20	20	50	30	40	20	20
36	<i>El vampiro y otras visitas</i>	Arciniegas Triunfo	10	15	10	10	20	15	15	10	10



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



37	<i>El zurcidor del tiempo</i>	Alicia Molina	15	25	15	15	40	30	25	15	15
38	<i>En la oscuridad</i>	Braz Julio Emilio	20	30	20	20	50	30	40	20	20
39	<i>Este era un lápiz</i>	Antonio Granados	10	25	10	10	30	20	30	10	10
40	<i>Gato tiene sueño</i>	Kitamura, Satoshi	20	30	20	20	50	30	40	20	20
41	<i>Hasta el último aliento</i>	Anthony McGowan, David Lara, Carlos Vélez	10	10	10	10	10	10	10	10	10
42	<i>Historia medio al revés</i>	Ana María Machado	10	10	10	10	20	10	15	10	10
43	<i>Imposible</i>	Isol	10	15	10	10	25	15	20	10	10
44	<i>Intercambio cultural</i>	Isol, Isol	20	30	20	20	50	30	40	20	20
45	<i>Jirafa africana</i>	Megumi Iwasa, Jun Takabatake	10	15	10	10	25	15	20	10	10
46	<i>Johnny Delgado. Detective privado</i>	Kevin Brooks	10	15	10	10	25	15	20	10	10
47	<i>La Casa de los Tres Perros</i>	Patricio Betteo, Agustín Cadena	20	30	20	20	50	30	40	20	20
48	<i>La copa de plomo y oro</i>	Cornelia Funke, Cornelia Funke	20	30	20	20	50	30	40	20	20
49	<i>La cuchara sabrosa del profesor Ziper</i>	Juan Villoro, Rafael (el Fisgón) Barajas Durán	20	30	20	20	50	30	40	20	20
50	<i>La excepción de la regla</i>	Vivian Mansour Manzur, Patricio Ortiz González	20	30	20	20	50	30	40	20	20
51	<i>La mala del cuento</i>	Vivian Mansour Manzur, Patricio Ortiz González	10	15	10	10	20	15	15	10	10
52	<i>La niña del canal</i>	Lenain, Thierry	20	30	20	20	50	30	40	20	20
53	<i>La peor señora del mundo</i>	Hinojosa Francisco	30	50	30	30	70	50	70	30	30
54	<i>Las etapas del día. 50 años del Premio Bellas Artes de Poesía Aguascalientes (1968-2018)</i>	Varios Varios, Varios Varios, Luis Vicente de Aguinaga	10	15	10	10	25	15	20	10	10
55	<i>Las sombras de la escalera</i>	Vasco Irene	10	15	10	10	25	15	20	10	10
56	<i>Los casibandidos que casi roban el sol y otros cuentos</i>	Arciniegas Triunfo	10	10	10	10	20	10	15	10	10
57	<i>Los osos hibernan soñando que son lagartijas</i>	Juan Carlos Quezadas	20	30	20	20	50	30	40	20	20





Núm.	Título	Autor	Aguascalientes	Baja California	Baja California Sur	Campeche	Chiapas	Chihuahua	Ciudad de México	Coahuila de Zaragoza	Colima
58	<i>Maria Celeste</i>	Carmen Posadas	10	20	10	10	25	20	30	10	10
59	<i>Mi amor</i>	Beatrice Alemagna, Beatrice Alemagna	10	15	10	10	25	15	20	10	10
60	<i>Mouche y la hechicera</i>	Rivais Yak	15	30	15	15	40	30	30	15	15
61	<i>Orfeo</i>	Martha Riva Palacio	20	30	20	20	50	30	40	20	20
62	<i>Panthera leo</i>	Alicia Molina, Jacqueline Velázquez González	15	30	15	15	40	30	30	15	15
63	<i>Pato está sucio</i>	Kitamura, Satoshi	20	30	20	20	50	30	40	20	20
64	<i>Perrito tiene sed</i>	Kitamura, Satoshi	20	30	20	20	50	30	40	20	20
65	<i>Poemas</i>	Raúl Zurita	20	30	20	20	50	30	40	20	20
66	<i>Quiere a ese perro</i>	Creech Sharon	10	10	10	10	20	10	15	10	10
67	<i>Quiero ser la que seré</i>	Silvia Molina	10	30	10	15	35	30	30	15	10
68	<i>Rosa y la banda de Los Solitarios</i>	Colas Gutman, Víctor Manuel Bernal García	20	30	20	20	50	30	40	20	20
69	<i>Salvajes</i>	Antonio Ramos Revillas	20	30	20	20	50	30	40	20	20
70	<i>Sarah de Córdoba</i>	Rolande Causse	10	20	10	10	30	20	30	10	10
71	<i>Shiloh</i>	Reynolds Naylor Phyllis	20	30	20	20	50	30	40	20	20
72	<i>Sombras en el arcoíris</i>	Mónica B. Brozon, Guridi	10	15	10	10	25	15	15	10	10
73	<i>Todo cabe en una caja</i>	Edouard Manceau	20	30	20	20	50	30	40	20	20
74	<i>Travesuritis aguda</i>	Barajas Rafael "El Fisgón"	10	20	10	10	25	20	30	10	10
75	<i>Tú y yo</i>	Norma Muñoz Ledo, Miel Cerecer	20	30	20	20	50	30	40	20	20
76	<i>Un cuento de oso</i>	Anthony Browne	20	30	20	20	50	30	40	20	20
77	<i>Un viaje cósmico a Puerto Ficción</i>	Juan Pablo Villalobos, Mariana Villanueva	20	30	20	20	50	30	40	20	20
78	<i>Una isla como tú, historias del barrio: para mi familia aquí y en la isla</i>	Ortiz Cofer, Judith	15	30	15	15	40	30	30	15	15
79	<i>Una sorta de mentiras</i>	McCaughrean, Geraldine	20	30	20	20	50	30	40	20	20
80	<i>Volver atrás</i>	Abraham Balcázar,	10	15	10	10	20	15	15	10	10



Núm	Título	Autor	Abraham Balcázar									
			Durango	Guanajuato	Guerrero	Hidalgo	Jalisco	México	Michoacán de Ocampo	Morelos	Nayarit	
			10	30	10	15	35	30	30	15	10	
81	<i>Yoyo y el color de los olores</i>	Heitz, Bruno	Total	1,255	1,990	1,255	1,265	3,130	1,990	2,580	1,265	1,255
1	<i>¡Ves al revés!</i>	Willis, Jeanne	10	30	25	30	30	25	25	15	20	
2	<i>72 horas</i>	Marie-Sophie Vermot	10	20	25	20	20	35	25	20	20	
3	<i>Ardilla tiene hambre</i>	Kitamura, Satoshi	20	40	50	40	40	70	50	40	40	
4	<i>Autopista Sanguijuela</i>	Juan Villoro, Rafael (el Fisgón) Barajas Durán	10	20	20	15	20	25	20	15	15	
5	<i>Bajo el espino. Los niños de la hambruna</i>	Conlon-McKenna, Marita	20	40	50	40	40	70	50	40	40	
6	<i>Bestiario de seres fantásticos mexicanos</i>	Norma Muñoz Ledo, Israel Barrón González	10	20	25	20	20	35	25	20	20	
7	<i>Bisa Bea, Bisa Bel</i>	Ana María Machado, Vicente Marco Puig, Ignasi Blanch Fabien	15	40	45	40	40	45	45	25	25	
8	<i>Bola de Nieve</i>	Fernandez, Benjamin Strickler	10	30	25	30	30	25	25	15	20	
9	<i>Buscalacranes</i>	Hinojosa Francisco	10	30	25	30	30	25	25	15	20	
10	<i>Coco y Mosquita</i>	Mathis, Mathis	15	30	45	30	30	45	40	30	30	
11	<i>Cómo cuidar un ángel</i>	Nakagawa, Chihiro	10	30	25	30	30	25	25	15	20	
12	<i>Con los ojos abiertos</i>	Francisco Hinojosa	20	40	50	40	40	70	50	40	40	
13	<i>Cosas que pasan</i>	Isol	20	40	50	40	40	70	50	40	40	
14	<i>Cuando las panteras no eran negras</i>	Fabio Morábito, Abraham Balcázar	10	20	20	15	20	25	20	15	15	
15	<i>Después del quinto año... el mundo</i>	Mills Claudia	20	40	50	40	40	70	50	40	40	
16	<i>Dichos de algunos bichos</i>	Consuelo Beatriz Guzmán y Giner de los Ríos	10	30	25	30	30	25	25	15	20	
17	<i>Donde las ballenas cantan</i>	Victor Kelleher	20	40	50	40	40	70	50	40	40	
18	<i>Duerme negrito</i>	Paloma Valdivia	20	40	50	40	40	70	50	40	40	
19	<i>El abuelo ya no duerme en el armario</i>	Silvia Molina, Silvana Ávila	20	40	50	40	40	70	50	40	40	



Núm.	Título	Autor	Durango	Guanajuato	Guerrero	Hidalgo	Jalisco	México	Michoacán de Ocampo	Morelos	Nayarit
20	<i>El agujero negro</i>	Alicia Molina, Enrique Martínez	20	40	50	40	40	70	50	40	40
21	<i>El alma de las cosas</i>	Gabriela Peyrón Pichardo, Raquel Labrador	20	40	50	40	40	70	50	40	40
22	<i>El buscapleitos</i>	Needle Jan	20	40	50	40	40	70	50	40	40
23	<i>El camino de Pingüino</i>	Taro Gomi, Taro Gomi	20	40	50	40	40	70	50	40	40
24	<i>El cocodrilo de la tina</i>	Juan Gedovius, Christian Lehmann	20	40	50	40	40	70	50	40	40
25	<i>El diario de Biloca</i>	Edson Gabriel García	20	40	50	40	40	70	50	40	40
26	<i>El gis mágico</i>	Brisac Geneviève	20	40	50	40	40	70	50	40	40
27	<i>El globo</i>	Isol	20	40	50	40	40	70	50	40	40
28	<i>El juego de los besos</i>	Aidan Chambers	10	20	25	20	20	35	25	20	20
29	<i>El Lobo Tratalá</i>	Michaël Escoffier, Kris Di Giacomo	10	20	25	20	20	35	25	20	20
30	<i>El peor día de mi vida</i>	Francisco Hinojosa, Rafael (el Fisgón) Barajas Durán	20	40	50	40	40	70	50	40	40
31	<i>El pequeño rey</i>	Taro Miura, Taro Miura	10	20	25	20	20	35	25	20	20
32	<i>El profesor Zíper y la fabulosa guitarra eléctrica</i>	Juan Villoro, Rafael (el Fisgón) Barajas Durán	10	20	25	20	20	35	25	20	20
33	<i>El rabo de Paco</i>	Triunfo Arciniegas, Óscar Soacha	15	30	40	30	30	50	45	30	30
34	<i>El rastro</i>	Antonio Ortúñoz Sahagún	10	20	25	20	20	35	25	20	20
35	<i>El salto</i>	Joaquín Camp, Joaquín Camp	20	40	50	40	40	70	50	40	40
36	<i>El vampiro y otras visitas</i>	Arciniegas Triunfo	10	20	20	15	20	25	20	15	15
37	<i>El zurcidor del tiempo</i>	Alicia Molina	15	30	40	30	30	40	40	30	25
38	<i>En la oscuridad</i>	Braz Julio Emilio	20	40	50	40	40	70	50	40	40
39	<i>Este era un lápiz</i>	Antonio Granados	10	30	30	30	30	30	30	25	25
40	<i>Gato tiene sueño</i>	Kitamura, Satoshi	20	40	50	40	40	70	50	40	40
41	<i>Hasta el último aliento</i>	Anthony McGowan, David Lara, Carlos Vélez	10	10	10	10	10	15	15	10	10
42	<i>Historia medio al revés</i>	Ana María Machado	10	20	20	15	20	20	20	10	10





43	<i>Imposible</i>	Isol	10	20	25	20	20	35	25	20	20
44	<i>Intercambio cultural</i>	Isol, Isol	20	40	50	40	40	70	50	40	40
45	<i>Jirafa africana</i>	Megumi Iwasa, Jun Takabatake	10	20	25	20	20	35	25	20	20
46	<i>Johnny Delgado. Detective privado</i>	Kevin Brooks	10	20	25	20	20	35	25	20	20
47	<i>La Casa de los Tres Perros</i>	Patricio Betteo, Agustín Cadena	20	40	50	40	40	70	50	40	40
Núm.	Título	Autor	Durango	Guanajuato	Guerrero	Hidalgo	Jalisco	México	Michoacán de Ocampo	Morelos	Nayarit
48	<i>La copa de plomo y oro</i>	Cornelia Funke, Cornelia Funke	20	40	50	40	40	70	50	40	40
49	<i>La cuchara sabrosa del profesor Ziper</i>	Juan Villoro, Rafael (el Fisgón) Barajas Durán	20	40	50	40	40	70	50	40	40
50	<i>La excepción de la regla</i>	Vivian Mansour Manzur, Patricio Ortiz González	20	40	50	40	40	70	50	40	40
51	<i>La mala del cuento</i>	Vivian Mansour Manzur, Patricio Ortiz González	10	20	20	15	20	25	20	15	15
52	<i>La niña del canal</i>	Lenain, Thierry	20	40	50	40	40	70	50	40	40
53	<i>La peor señora del mundo</i>	Hinojosa Francisco	30	70	70	70	70	70	70	60	50
54	<i>Las etapas del día. 50 años del Premio Bellas Artes de Poesía Aguascalientes (1968-2018)</i>	Varios Varios, Varios Varios, Luis Vicente de Aguinaga	10	20	25	20	20	35	25	20	20
55	<i>Las sombras de la escalera</i>	Vasco Irene	10	20	25	20	20	35	25	20	
56	<i>Los casibandidos que casi roban el sol y otros cuentos</i>	Arciniegas Triunfo	10	20	20	15	20	20	20	10	10
57	<i>Los osos hibernan soñando que son lagartijas</i>	Juan Carlos Quezadas	20	40	50	40	40	70	50	40	40
58	<i>Maria Celeste</i>	Carmen Posadas	10	30	25	30	30	25	25	15	20
59	<i>Mi amor</i>	Beatrice Alemagna, Beatrice Alemagna	10	20	25	20	20	35	25	20	20
60	<i>Mouche y la hechicera</i>	Rivals Yak	15	30	40	30	30	50	40	30	30
61	<i>Orfeo</i>	Martha Riva Palacio	20	40	50	40	40	70	50	40	40





# Educación

Secretaría de Educación Pública



Nº	Título	Autor	Durango	Guanajuato	Guerrero	Hidalgo	Jalisco	México	Michoacán de Ocampo	Morelos	Nayarit
62	<i>Panthera leo</i>	Alicia Molina, Jacqueline Velázquez González	15	30	40	30	30	50	40	30	30
63	<i>Pato está sucio</i>	Kitamura, Satoshi	20	40	50	40	40	70	50	40	40
64	<i>Perro tiene sed</i>	Kitamura, Satoshi	20	40	50	40	40	70	50	40	40
65	<i>Poemas</i>	Raúl Zurita	20	40	50	40	40	70	50	40	40
66	<i>Quiere a ese perro</i>	Creech Sharon	10	20	20	15	20	20	20	10	10
67	<i>Quiero ser la que seré</i>	Silvia Molina	10	30	35	30	30	35	35	30	25
68	<i>Rosa y la banda de Los Solitarios</i>	Colas Gutman, Víctor Manuel Bernal García	20	40	50	40	40	70	50	40	40
69	<i>Salvajes</i>	Antonio Ramos Revillas	20	40	50	40	40	70	50	40	40
70	<i>Sarah de Córdoba</i>	Rolande Causse	10	30	30	30	30	30	30	20	20
71	<i>Shiloh</i>	Reynolds Naylor Phyllis	20	40	50	40	40	70	50	40	40
72	<i>Sombras en el arcoíris</i>	Mónica B. Brozon, Guridi	10	15	25	15	15	35	25	20	20
73	<i>Todo cabe en una caja</i>	Edouard Manceau	20	40	50	40	40	70	50	40	40
74	<i>Travesuritis aguda</i>	Barajas Rafael "El Fisgón"	10	30	25	30	30	25	25	15	20
75	<i>Tú y yo</i>	Norma Muñoz Ledo, Meele Cerecer	20	40	50	40	40	70	50	40	40
76	<i>Un cuento de oso</i>	Anthony Browne	20	40	50	40	40	70	50	40	40
77	<i>Un viaje cósmico a Puerto Ficción</i>	Juan Pablo Villalobos, Mariana Villanueva	20	40	50	40	40	70	50	40	40
78	<i>Una isla como tú, historias del barrio: para mi familia aquí y en la isla</i>	Ortiz Cofer, Judith	15	30	40	30	30	40	40	30	30
79	<i>Una sarta de mentiras</i>	McCaughrean, Geraldine	20	40	50	40	40	70	50	40	40
80	<i>Volver atrás</i>	Abraham Balcázar, Abraham Balcázar	10	20	20	15	25	25	25	15	15
81	<i>Yoyo y el color de los olores</i>	Heitz, Bruno	10	30	35	30	30	35	35	30	25
<b>Total</b>			<b>1,255</b>	<b>2,625</b>	<b>3,135</b>	<b>2,585</b>	<b>2,630</b>	<b>4,115</b>	<b>3,145</b>	<b>2,430</b>	<b>2,440</b>



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Página 23 de 80

Francisco Márquez No. 160, Col. Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México.  
Tel: (55) 5241 2700 [www.gob.mx/ine](http://www.gob.mx/ine)



Núm.	Título	Autor	Nuevo León	Oaxaca	Puebla	Querétaro	Quintana Roo	San Luis Potosí	Sinaloa	Sonora	
1	<i>¡Ves al revés!</i>	Willis, Jeanne	20	25	25		20	20	30	10	20
2	<i>72 horas</i>	Marie-Sophie Vermot	15	25	35		20	15	20	15	25
3	<i>Ardilla tiene hambre</i>	Kitamura, Satoshi	30	50	70		40	30	40	30	50
4	<i>Autopista Sanguijuela</i>	Juan Villoro, Rafael (el Fisgón) Barajas Durán	15	20	20		15	15	15	15	20
5	<i>Bajo el espino. Los niños de la hambruna</i>	Conlon-McKenna, Marita	30	50	70		40	30	40	30	50
6	<i>Bestiario de seres fantásticos mexicanos</i>	Norma Muñoz Ledo, Israel Barrón González	15	25	35		20	15	20	15	25
Núm.	Título	Autor	Nuevo León	Oaxaca	Puebla	Querétaro	Quintana Roo	San Luis Potosí	Sinaloa	Sonora	
7	<i>Bisa Bea, Bisa Bel</i>	Ana María Machado, Vicente Marco Puig, Ignasi Blanch	30	45	45		35	25	40	25	35
8	<i>Bola de Nieve</i>	Fabien Fernandez, Benjamin Strickler	20	25	25		20	20	30	10	20
9	<i>Buscalacranes</i>	Hinojosa Francisco	20	25	25		20	20	30	10	20
10	<i>Coco y Mosquita</i>	Mathis, Mathis	30	40	45		30	30	30	30	40
11	<i>Cómo cuidar un ángel</i>	Nakagawa, Chihiro	20	25	25		20	20	30	10	20
12	<i>Con los ojos abiertos</i>	Francisco Hinojosa	30	50	70		40	30	40	30	50
13	<i>Cosas que pasan</i>	Isol	30	50	70		40	30	40	30	50
14	<i>Cuando las panteras no eran negras</i>	Fabio Morábito, Abraham Balcázar	15	20	20		15	15	15	15	20
15	<i>Después del quinto año... el mundo</i>	Mills Claudia	30	50	70		40	30	40	30	50
16	<i>Dichos de algunos bichos</i>	Consuelo Beatriz Guzmán y Giner de los Ríos	20	25	25		20	20	30	10	20
17	<i>Donde las ballenas cantan</i>	Victor Kelleher	30	50	70		40	30	40	30	50
18	<i>Duerme negrito</i>	Paloma Valdivia	30	50	70		40	30	40	30	50
19	<i>El abuelo ya no duerme en el armario</i>	Silvia Molina, Silvana Ávila	30	50	70		40	30	40	30	50
20	<i>El agujero negro</i>	Alicia Molina, Enrique Martínez	30	50	70		40	30	40	30	50
21	<i>El alma de las cosas</i>	Gabriela Peyrón Pichardo, Raquel Labrador	30	50	70		40	30	40	30	50





# Educación

Secretaría de Educación Pública



INSTITUTO  
NACIONAL PARA  
LA EDUCACIÓN  
DE LOS ADULTOS



22	<i>El buscapleitos</i>	Needle Jan	30	50	70	40	30	40	30	50
23	<i>El camino de Pingüino</i>	Taro Gomi, Taro Gomi	30	50	70	40	30	40	30	50
24	<i>El cocodrilo de la tina</i>	Juan Gedovius, Christian Lehmann	30	50	70	40	30	40	30	50
25	<i>El diario de Biloca</i>	Edson Gabriel García	30	50	70	40	30	40	30	50
26	<i>El gis mágico</i>	Brisac Geneviève	30	50	70	40	30	40	30	50
27	<i>El globo</i>	Isol	30	50	70	40	30	40	30	50
28	<i>El juego de los besos</i>	Aidan Chambers	15	25	35	20	15	20	15	25
29	<i>El Lobo Tralalá</i>	Michael Escoffier, Kris Di Giacomo	15	25	35	20	15	20	15	25
30	<i>El peor día de mi vida</i>	Francisco Hinajosa, Rafael (el Fisgón) Barajas Durán	30	50	70	40	30	40	30	50
Nº	Título	Autor	Nuevo León	Oaxaca	Puebla	Querétaro	Quintana Roo	San Luis Potosí	Sinaloa	Sonora
31	<i>El pequeño rey</i>	Taro Miura, Taro Miura	15	25	35	20	15	20	15	25
32	<i>El profesor Ziper y la fabulosa guitarra eléctrica</i>	Juan Villoro, Rafael (el Fisgón) Barajas Durán	15	25	35	20	15	20	15	25
33	<i>El rabo de Paco</i>	Triunfo Arciniegas, Óscar Soacha	30	40	50	30	30	30	30	30
34	<i>El rastro</i>	Antonio Ortúño Sahagún	15	25	35	20	15	20	15	25
35	<i>El salto</i>	Joaquín Camp, Joaquín Camp	30	50	70	40	30	40	30	50
36	<i>El vampiro y otras visitas</i>	Arciniegas Triunfo	15	20	20	15	15	15	15	20
37	<i>El zurcidor del tiempo</i>	Alicia Molina	30	40	45	30	25	30	25	30
38	<i>En la oscuridad</i>	Braz Julio Emilio	30	50	70	40	30	40	30	50
39	<i>Este era un lápiz</i>	Antonio Granados	25	30	30	25	25	30	20	25
40	<i>Gato tiene sueño</i>	Kitamura, Satoshi	30	50	70	40	30	40	30	50
41	<i>Hasta el último aliento</i>	Anthony McGowan, David Lara, Carlos Vélez	10	10	15	10	10	10	10	10
42	<i>Historia medio al revés</i>	Ana María Machado	10	20	20	10	15	15	10	20
43	<i>Imposible</i>	Isol	15	25	35	20	15	20	15	25
44	<i>Intercambio cultural</i>	Isol, Isol	30	50	70	40	30	40	30	50
45	<i>Jirafa africana</i>	Megumi Iwasa, Jun Takabatake	15	25	35	20	15	20	15	25



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



46	<i>Johnny Delgado. Detective privado</i>	Kevin Brooks	15	25	35	20	15	20	15	25
47	<i>La Casa de los Tres Perros</i>	Patricio Betteo, Agustín Cadena	30	50	70	40	30	40	30	50
48	<i>La copa de plomo y oro</i>	Cornelia Funke, Cornelia Funke	30	50	70	40	30	40	30	50
49	<i>La cuchara sabrosa del profesor Ziper</i>	Juan Villoro, Rafael (el Fisgón) Barajas Durán	30	50	70	40	30	40	30	50
50	<i>La excepción de la regla</i>	Vivian Mansour Manzur, Patricio Ortiz González	30	50	70	40	30	40	30	50
51	<i>La mala del cuento</i>	Vivian Mansour Manzur, Patricio Ortiz González	15	20	20	15	15	15	15	20
52	<i>La niña del canal</i>	Lenain, Thierry	30	50	70	40	30	40	30	50
53	<i>La peor señora del mundo</i>	Hinojosa Francisco	50	70	70	60	50	70	50	70
Núm	Título	Autor	Nuevo León	Oaxaca	Puebla	Querétaro	Quintana Roo	San Luis Potosí	Sinaloa	Sonora
54	<i>Los etapas del día. 50 años del Premio Bellas Artes de Poesía Aguascalientes (1968-2018)</i>	Varios Varios, Varios Varios, Luis Vicente de Aguinaga	15	25	35	20	15	20	15	25
55	<i>Las sombras de la escalera</i>	Vasco Irene	15	25	35	20	15	20	15	25
56	<i>Los casibandidos que casi roban el sol y otros cuentos</i>	Arciniegas Triunfo	10	20	20	10	15	15	10	20
57	<i>Los osos hibernan soñando que son lagartijas</i>	Juan Carlos Quezadas	30	50	70	40	30	40	30	50
58	<i>Maria Celeste</i>	Carmen Posadas	20	25	25	20	20	30	10	20
59	<i>Mi amor</i>	Beatrice Alemagna, Beatrice Alemagna	15	25	35	20	15	20	15	25
60	<i>Mouche y la hechicera</i>	Rivais Yak	30	40	50	30	30	30	30	35
61	<i>Orfeo</i>	Martha Riva Palacio	30	50	70	40	30	40	30	50
62	<i>Panthera leo</i>	Alicia Molina, Jacqueline Velázquez González	30	40	45	30	30	30	30	30
63	<i>Pato está sucio</i>	Kitamura, Satoshi	30	50	70	40	30	40	30	50
64	<i>Perro tiene sed</i>	Kitamura, Satoshi	30	50	70	40	30	40	30	50





65	<i>Poemas</i>	Raúl Zurita	30	50	70	40	30	40	30	50
66	<i>Quiere a ese perro</i>	Creech Sharon	10	20	20	10	15	15	10	20
67	<i>Quiero ser la que seré</i>	Silvia Molina	30	35	35	30	25	30	30	30
68	<i>Rosa y la banda de Los Solitarios</i>	Colas Gutman, Víctor Manuel Bernal García	30	50	70	40	30	40	30	50
69	<i>Salvajes</i>	Antonio Ramos Revillas	30	50	70	40	30	40	30	50
70	<i>Sarah de Córdoba</i>	Rolande Causse	20	30	30	20	20	30	20	20
71	<i>Shiloh</i>	Reynolds Naylor Phyllis	30	50	70	40	30	40	30	50
72	<i>Sombras en el arcoíris</i>	Mónica B. Brozon, Guridi	15	25	35	15	15	15	15	15
73	<i>Todo cabe en una caja</i>	Edouard Manceau	30	50	70	40	30	40	30	50
74	<i>Travesuritis aguda</i>	Barajas Rafael "El Fisgón"	20	25	25	20	20	30	10	20
75	<i>Tú y yo</i>	Norma Muñoz Ledo, Meel Cerecer	30	50	70	40	30	40	30	50
76	<i>Un cuento de oso</i>	Anthony Browne	30	50	70	40	30	40	30	50
<hr/>										
Núm	Título	Autor	Nuevo León	Oaxaca	Puebla	Querétaro	Quintana Roo	San Luis Potosí	Sinaloa	Sonora
77	<i>Un viaje cósmico a Puerto Ficción</i>	Juan Pablo Villalobos, Mariana Villanueva	30	50	70	40	30	40	30	50
78	<i>Una isla como tú, historias del barrio: para mi familia aquí y en la isla</i>	Ortiz Cofer, Judith	30	40	45	30	30	30	30	30
79	<i>Una sarta de mentiras</i>	McCaughrean, Geraldine	30	50	70	40	30	40	30	50
80	<i>Volver atrás</i>	Abraham Balcázar, Abraham Balcázar	15	20	25	15	15	15	15	20
81	<i>Yoyo y el color de los olores</i>	Heitz, Bruno	30	35	35	30	25	30	30	30
<b>Total</b>			<b>2,000</b>	<b>3,130</b>	<b>4,100</b>	<b>2,470</b>	<b>1,995</b>	<b>2,585</b>	<b>1,915</b>	<b>3,005</b>
<hr/>										
Núm	Título	Autor	Tabasco	Tamaulipas	Tlaxcala	Veracruz de Ignacio de la Llave	Yucatán	Zacatecas	OC	Total
1	<i>¡Ves al revés!</i>	Willis, Jeanne	30	20	10	25	30	10	2	652
2	<i>72 horas</i>	Marie-Sophie Vermot	20	20	10	25	20	15	2	602
3	<i>Ardilla tiene hambre</i>	Kitamura, Satoshi	40	40	20	50	40	30	2	1,202
4	<i>Autopista Sanguijuela</i>	Juan Villoro, Rafael (el Fisgón) Barajas Durán	15	15	10	20	15	15	2	502





# Educación

Secretaría de Educación Pública



Nº	Título	Autor	Tabasco	Tamaulipas	Tlaxcala	Veracruz de Ignacio de la Llave	Yucatán	Zacatecas	OC	Total
5	<i>Bajo el espino. Los niños de la hambruna</i>	Conlon-McKenna, Marita	40	40	20	50	40	30	2	1,202
6	<i>Bestiario de seres fantásticos mexicanos</i>	Norma Muñoz Leda, Israel Barrón González	20	20	10	25	20	15	2	602
7	<i>Bisa Bea, Bisa Bel</i>	Ana María Machado, Vicente Marco Puig, Ignasi Blanch	40	25	15	45	40	25	2	1,002
8	<i>Bola de Nieve</i>	Fabien Fernández, Benjamin Strickler	30	20	10	25	30	10	2	652
9	<i>Buscalacranes</i>	Hinojosa Francisco	30	20	10	25	30	10	2	652
10	<i>Coco y Mosquita</i>	Mathis, Mathis	30	30	15	40	30	30	2	952
11	<i>Cómo cuidar un ángel</i>	Nakagawa, Chihiro	30	20	10	25	30	10	2	652
12	<i>Con los ojos abiertos</i>	Francisco Hinojosa	40	40	20	50	40	30	2	1,202
13	<i>Cosas que pasan</i>	Isol	40	40	20	50	40	30	2	1,202
14	<i>Cuando las panteras no eran negras</i>	Fabio Morábito, Abraham Balcázar	15	15	10	20	15	15	2	502



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



25	<i>El diario de Bilocá</i>	Edson Gabriel García	40	40	20	50	40	30	2	1,202
26	<i>El gis mágico</i>	Brisac Geneviève	40	40	20	50	40	30	2	1,202
27	<i>El globo</i>	Isol	40	40	20	50	40	30	2	1,202
28	<i>El juego de los besos</i>	Aidan Chambers	20	20	10	25	20	15	2	602
29	<i>El Lobo Tralalá</i>	Michael Escoffier, Kris Di Giacomo	20	20	10	25	20	15	2	602
30	<i>El peor día de mi vida</i>	Francisco Hinojosa, Rafael (el Fisgón) Barajas Durán	40	40	20	50	40	30	2	1,202
31	<i>El pequeño rey</i>	Taro Miura, Taro Miura	20	20	10	25	20	15	2	602
32	<i>El profesor Ziper y la fabulosa guitarra eléctrica</i>	Juan Villoro, Rafael (el Fisgón) Barajas Durán	20	20	10	25	20	15	2	602
33	<i>El rabo de Paco</i>	Triunfo Arciniegas, Óscar Soacha	30	30	15	40	30	30	2	952
34	<i>El rastro</i>	Antonio Ortúñoz Sahagún	20	20	10	25	20	15	2	602
35	<i>El salto</i>	Joaquín Camp, Joaquín Camp	40	40	20	50	40	30	2	1,202
36	<i>El vampiro y otras visitas</i>	Arciniegas Triunfo	15	15	10	20	15	15	2	502
37	<i>El zurcidor del tiempo</i>	Alicia Molina	30	30	15	40	30	25	2	902
<hr/>										
Nº	Título	Autor	Tabasco	Tamaulipas	Tlaxcala	Veracruz de Ignacio de la Llave	Yucatán	Zacatecas	OC	Total
38	<i>En la oscuridad</i>	Braz Julio Emilio	40	40	20	50	40	30	2	1,202
39	<i>Este era un lápiz</i>	Antonio Granados	30	25	10	30	30	20	2	752
40	<i>Gato tiene sueño</i>	Kitamura, Satoshi	40	40	20	50	40	30	2	1,202
41	<i>Hasta el último cliente</i>	Anthony McGowan, David Lara, Carlos Vélez	10	10	10	15	10	10	2	342
42	<i>Historia medio al revés</i>	Ana María Machado	15	10	10	20	15	10	2	452
43	<i>Imposible</i>	Isol	20	20	10	25	20	15	2	602
44	<i>Intercambio cultural</i>	Isol, Isol	40	40	20	50	40	30	2	1,202
45	<i>Jirafa africana</i>	Megumi Iwasa, Jun Takabatake	20	20	10	25	20	15	2	602
46	<i>Johnny Delgado. Detective privado</i>	Kevin Brooks	20	20	10	25	20	15	2	602
47	<i>La Casa de los Tres Perros</i>	Patricio Betteo, Agustín Cadena	40	40	20	50	40	30	2	1,202





Nº	Título	Autor	Tabasco	Tamaulipas	Tlaxcala	Veracruz de Ignacio de la Llave	Yucatán	Zacatecas	OC	Total
48	<i>La copa de plomo y oro</i>	Cornelia Funke, Cornelia Funke	40	40	20	50	40	30	2	1,202
49	<i>La cuchara sabrosa del profesor Ziper</i>	Juan Villoro, Rafael (el Fisgón) Barajas Durán	40	40	20	50	40	30	2	1,202
50	<i>La excepción de la regla</i>	Vivian Mansour Manzur, Patricio Ortiz González	40	40	20	50	40	30	2	1,202
51	<i>La mala del cuento</i>	Vivian Mansour Manzur, Patricio Ortiz González	15	15	10	20	15	15	2	502
52	<i>La niña del canal</i>	Lenain, Thierry	40	40	20	50	40	30	2	1,202
53	<i>La peor señora del mundo</i> <i>Las etapas del día. 50 años del Premio Bellas Artes de Poesía Aguascalientes (1968-2018)</i>	Hinojosa Francisco	60	60	30	70	70	40	2	1,772
54		Varios Varios, Varios Varios, Luis Vicente de Aguinaga	20	20	10	25	20	15	2	602
55	<i>Las sombras de la escalera</i>	Vasco Irene	20	20	10	25	20	15	2	602
56	<i>Los casibandidos que casi roban el sol y otros cuentos</i>	Arciniegas Triunfo	15	10	10	20	15	10	2	452
57	<i>Los osos hibernan soñando que son lagartijas</i>	Juan Carlos Quezadas	40	40	20	50	40	30	2	1,202
58	<i>Maria Celeste</i>	Carmen Posadas	30	20	10	25	30	10	2	652
59	<i>Mi amor</i>	Beatrice Alemagna, Beatrice Alemagna	20	20	10	25	20	15	0	600
60	<i>Mouche y la hechicera</i>	Riváles Yak	30	30	15	40	30	30	2	952
61	<i>Orfeo</i>	Martha Riva Palacio	40	40	20	50	40	30	2	1,202
62	<i>Panthera leo</i>	Alicia Molina, Jacqueline Velázquez González	30	30	15	40	30	30	2	942
63	<i>Pato está sucio</i>	Kitamura, Satoshi	40	40	20	50	40	30	2	1,202
64	<i>Perro tiene sed</i>	Kitamura, Satoshi	40	40	20	50	40	30	2	1,202
65	<i>Poemas</i>	Raúl Zurita	40	40	20	50	40	30	2	1,202
66	<i>Quiere a ese perro</i>	Creech Sharon	15	10	10	20	15	10	2	452
67	<i>Quiero ser la que seré</i>	Silvia Molina	30	30	15	35	30	20	2	852
68	<i>Rosa y la banda de Los Solitarios</i>	Colas Gutman, Víctor Manuel Bernal García	40	40	20	50	40	30	2	1,202
69	<i>Salvajes</i>	Antonio Ramos Revillas	40	40	20	50	40	30	2	1,202
70	<i>Sarah de Córdoba</i>	Rolande Causse	30	20	10	30	30	10	2	702
71	<i>Shiloh</i>	Reynolds Naylor Phyllis	40	40	20	50	40	30	2	1,202



72	<i>Sombras en el arcoíris</i>	Mónica B. Brozon, Guridi	15	20	10	25	15	15	2	552
73	<i>Todo cabe en una caja</i>	Edouard Manceau	40	40	20	50	40	30	2	1,202
74	<i>Travesuritis aguda</i>	Barajas Rafael "El Fisgón"	30	20	10	25	30	10	2	652
75	<i>Tú y yo</i>	Norma Muñoz Ledo, Meel Cerecer	40	40	20	50	40	30	2	1,202
76	<i>Un cuento de oso</i>	Anthony Browne	40	40	20	50	40	30	2	1,202
77	<i>Un viaje cósmico a Puerto Ficción</i>	Juan Pablo Villalobos, Mariana Villanueva	40	40	20	50	40	30	2	1,202
78	<i>Una isla como tú, historias del barrio : para mi familia aquí y en la isla</i>	Ortiz Cofer, Judith	30	30	15	40	30	30	2	932
79	<i>Una sarta de mentiras</i>	McCaughrean, Geraldine	40	40	20	50	40	30	2	1,202
80	<i>Volver atrás</i>	Abraham Balcázar, Abraham Balcázar	20	15	10	20	15	15	2	522
81	<i>Yoyo y el color de los olores</i>	Heitz, Bruno	30	30	15	35	30	20	2	852
<b>Total</b>			<b>2,580</b>	<b>2,465</b>	<b>1,265</b>	<b>3,135</b>	<b>2,585</b>	<b>1,875</b>	<b>160</b>	<b>75,610</b>

### Aceptación de condiciones

Que cumpla con todos y cada uno de los requisitos del Anexo Técnico y con la documentación legal y administrativa que solicite el Departamento de Adquisiciones.

**Elaboró**

María de Lourdes Aravedo Reséndiz  
Subdirectora de Contenidos Educativos

**Autorizó**

Ernesto Gutiérrez Garcés  
Director Académico





## ANEXO II

### "COTIZACIÓN ECONÓMICA"

(Elaborar en hoja preferentemente membretada del cotizante)

Ciudad de México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2025.

Procedimiento de Adjudicación Directa, No. en CompraNET (Actualmente Compras MX): **AA-11-MDA-011MDA001-N-40-2025**, que tiene como finalidad contratar el servicio de **ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA PROMOVER ACCIONES DE FOMENTO A LA LECTURA Y ESCRITURA EN ESPACIOS EDUCATIVOS DEL INEA 2025**.

### Formato de Propuesta Económica

La oferta económica deberá ser presentada en Moneda Nacional (M.N.) con las cantidades en un máximo de dos decimales, escrita con número y letra, en subtotal y total. Asimismo, deberá ser acompañada con una tabla como la siguiente, que contenga su propuesta precisa, con los productos específicos.

Núm.	Título	Autor	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	iVes al revés!	Willis, Jeanne	652		
2	72 horas	Marie-Sophie Vermot	602		
3	Ardilla tiene hambre	Kitamura, Satoshi	1,202		
4	Autopista Sanguijuela	Juan Villoro, Rafael (el Fisgón) Barajas Durán	502		
5	Bajo el espino. Los niños de la hambruna	Conlon-McKenna, Marita	1,202		
6	Bestiario de seres fantásticos mexicanos	Norma Muñoz Ledo, Israel Barrón González	602		
7	Bisa Bea, Bisa Bel	Ana María Machado, Vicente Marco Puig, Ignasi Blanch	1002		
8	Bola de Nieve	Fabien Fernández, Benjamín Strickler	652		
9	Buscalacranes	Hinojosa Francisco	652		
10	Coco y Mosquita	Mathis, Mathis	952		
11	Cómo cuidar un ángel	Nakagawa, Chihiro	652		
12	Con los ojos abiertos	Francisco Hinojosa	1,202		
13	Cosas que pasan	Isol	1,202		
14	Cuando las panteras no eran negras	Fabio Morábito, Abraham Balcázar	502		





N.º	Título	Autor	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
15	Después del quinto año... el mundo	Mills Claudia	1,202		
16	Dichos de algunos bichos	Consuelo Beatriz Guzmán y Giner de los Ríos	652		
17	Donde las ballenas cantan	Víctor Kelleher	1,202		
18	Duerme negrito	Paloma Valdivia	1,202		
19	El abuelo ya no duerme en el armario	Silvia Molina, Silvana Ávila	1,202		
20	El agujero negro	Alicia Molina, Enrique Martínez	1,202		
21	El alma de las cosas	Gabriela Peyrón Pichardo, Raquel Labrador	1,202		
22	El buscapleitos	Needle Jan	1,202		
23	El camino de Pingüino	Taro Gomi, Taro Gomi	1,202		
24	El cocodrilo de la tina	Juan Gedovius, Christian Lehmann	1,202		
25	El diario de Biloca	Edson Gabriel García	1,202		
26	El gis mágico	Brisac Geneviève	1,202		
27	El globo	Isol	1,202		
28	El juego de los besos	Aidan Chambers	602		
29	El Lobo Tralalá	Michaël Escoffier, Kris Di Giacomo	602		
30	El peor día de mi vida	Francisco Hinojosa, Rafael (el Fisgón) Barajas Durán	1,202		
31	El pequeño rey	Taro Miura, Taro Miura	602		
32	El profesor Zíper y la fabulosa guitarra eléctrica	Juan Villoro, Rafael (el Fisgón) Barajas Durán	602		
33	El rabo de Paco	Triunfo Arciniegas, Óscar Soacha	952		
34	El rastro	Antonio Ortúñoz Sahagún	602		
35	El salto	Joaquín Camp, Joaquín Camp	1,202		
36	El vampiro y otras visitas	Arciniegas Triunfo	502		
37	El zurcidor del tiempo	Alicia Molina	902		
38	En la oscuridad	Braz Julio Emilio	1,202		
39	Este era un lápiz	Antonio Granados	752		
40	Gato tiene sueño	Kitamura, Satoshi	1,202		





N.º	Título	Autor	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
41	Hasta el último aliento	Anthony McGowan, David Lara, Carlos Vélez	342		
42	Historia medio al revés	Ana María Machado	452		
43	Imposible	Isol	602		
44	Intercambio cultural	Isol, Isol	1,202		
45	Jirafa africana	Megumi Iwasa, Jun Takabatake	602		
46	Johnny Delgado. Detective privado	Kevin Brooks	602		
47	La Casa de los Tres Perros	Patricio Betteo, Agustín Cadena	1,202		
48	La copa de plomo y oro	Cornelia Funke, Cornelia Funke	1,202		
49	La cuchara sabrosa del profesor Zíper	Juan Villoro, Rafael (el Fisgón) Barajas Durán	1,202		
50	La excepción de la regla	Vivian Mansour Manzur, Patricio Ortiz González	1,202		
51	La mala del cuento	Vivian Mansour Manzur, Patricio Ortiz González	502		
52	La niña del canal	Lenain, Thierry	1,202		
53	La peor señora del mundo	Hinojosa Francisco	1,772		
54	Las etapas del día. 50 años del Premio Bellas Artes de Poesía Aguascalientes (1968-2018)	Varios Varios, Varios Varios, Luis Vicente de Aguinaga	602		
55	Las sombras de la escalera	Vasco Irene	602		
56	Los casibandidos que casi roban el sol y otros cuentos	Arciniegas Triunfo	452		
57	Los osos hibernan soñando que son lagartijas	Juan Carlos Quezadas	1,202		
58	María Celeste	Carmen Posadas	652		
59	Mi amor	Beatrice Alemagna, Beatrice Alemagna	600		
60	Mouche y la hechicera	Rivais Yak	952		
61	Orfeo	Martha Riva Palacio	1,202		
62	Panthera leo	Alicia Molina, Jacqueline Velázquez González	942		
63	Pato está sucio	Kitamura, Satoshi	1,202		
64	Perro tiene sed	Kitamura, Satoshi	1,202		



# Educación

Secretaría de Educación Pública



Núm.	Título	Autor	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
65	Poemas	Raúl Zurita	1,202		
66	Quiere a ese perro	Creech Sharon	452		
67	Quiero ser la que seré	Silvia Molina	852		
68	Rosa y la banda de Los Solitarios	Colas Gutman, Víctor Manuel Bernal García	1,202		
69	Salvajes	Antonio Ramos Revillas	1,202		
70	Sarah de Córdoba	Rolande Causse	702		
71	Shiloh	Reynolds Naylor Phyllis	1,202		
72	Sombras en el arcoíris	Mónica B. Brozon, Guridi	552		
73	Todo cabe en una caja	Edouard Manceau	1,202		
74	Travesuritis aguda	Barajas Rafael "El Fisgón"	652		
75	Tú y yo	Norma Muñoz Ledo, Meel Cerecer	1,202		
76	Un cuento de oso	Anthony Browne	1,202		
77	Un viaje cósmico a Puerto Ficción	Juan Pablo Villalobos, Mariana Villanueva	1,202		
78	Una isla como tú, historias del barrio : para mi familia aquí y en la isla	Ortíz Cofer, Judith	932		
79	Una sarta de mentiras	McCaughrean, Geraldine	1,202		
80	Volver atrás	Abraham Balcázar, Abraham Balcázar	522		
81	Yoyo y el color de los olores	Heitz, Bruno	852		
<b>Total de ejemplares</b>				<b>75,610</b>	
<b>Costo Total</b>					

- Los importes deben estar en moneda nacional con dos decimales.
- La cotización deberá contener la fecha y la vigencia que será de 90 días naturales.
- Es requisito indispensable ofertar la totalidad de los bienes.

Elaboró

Autorizó



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Página 35 de 80

Francisco Márquez No. 160, Col. Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México.

Tel: (55) 5241 2700 [www.gob.mx/inea](http://www.gob.mx/inea)



ESCRITO 1

## ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (PERSONAS MORALES)

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS  
P R E S E N T E

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL ), en nombre y representación de la persona moral (NOMBRE DE LA EMPRESA) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con las facultades necesarias y suficientes para suscribir la cotización en el Procedimiento de Adjudicación Directa, No. en CompraNET (Actualmente Compras MX) : AA-11-MDA-011MDA001-N-40-2025, que tiene como finalidad contratar la **ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA PROMOVER ACCIONES DE FOMENTO A LA LECTURA Y ESCRITURA EN ESPACIOS EDUCATIVOS DEL INEA 2025** por lo que es mi deseo e interés participar en el mismo, a nombre y en representación de la empresa señalada en primer lugar.

I) DATOS DEL COTIZANTE:

1.- Denominación o Razón Social: \_\_\_\_\_

2.- RFC: \_\_\_\_\_

3.- Domicilio

3.1 Calle y número: \_\_\_\_\_

3.2 Colonia: \_\_\_\_\_

3.3 Alcaldía o Municipio: \_\_\_\_\_

3.4 Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

3.5 Código Postal: \_\_\_\_\_

4.- Teléfono: \_\_\_\_\_

5.- Fax: \_\_\_\_\_

6.- Correo electrónico: \_\_\_\_\_

7.- Número y fecha de la escritura pública o póliza en la que consta su acta constitutiva:

8.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario público) ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

9.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) \_\_\_\_\_ lugar \_\_\_\_\_ y fecha \_\_\_\_\_.

10.- Relación de accionistas:

Apellido paterno:

Apellido materno:

Nombre(s):

11.- Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_





**NOTA: EL OBJETO SOCIAL DEBE ESTAR RELACIONADO DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA ADQUISICIÓN O SERVICIO QUE SE LICITA; EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO SE PODRÁ UTILIZAR OTRA HOJA**

**I) REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (CUANDO APLIQUE)**

12.- Número y fecha de la escritura pública o póliza en la que consta su reforma:

13.- Nombre, número y lugar o demarcación de la Oficina registral (notario) ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

14.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) \_\_\_\_\_ el (fecha) \_\_\_\_\_.

**III) DATOS DEL REPRESENTANTE DEL COTIZANTE**

15.- Nombre del representante: \_\_\_\_\_

16.- RFC: \_\_\_\_\_

17.- Domicilio

17.1 Calle y número: \_\_\_\_\_

17.2 Colonia: \_\_\_\_\_

17.3 Alcaldía o Municipio \_\_\_\_\_

17.4 Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

17.5 Código Postal: \_\_\_\_\_

18.- Teléfono: \_\_\_\_\_

19.- Fax: \_\_\_\_\_ (en caso de contar con él)

20.- Cargo del representante: (representante legal, apoderado legal, administrador único, GERENCIA general, director general, etc.). \_\_\_\_\_

**IV) DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE DEL COTIZANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES**

21.- Número y fecha de la escritura pública:

22.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario) ante el cual se otorgó:  
**(Siempre que el poder sea general y se haya otorgado antes de la reforma al Código de Comercio del 2 de junio de 2009 se deberán insertar los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio)**

23.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) \_\_\_\_\_ lugar o demarcación de la Oficina Registral \_\_\_\_\_ y fecha \_\_\_\_\_.

**Nombre, Cargo y Firma del Representante  
Legal del cotizante**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

**Nombre y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga facultades para ello**





ESCRITO 1

## ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (PERSONA FÍSICA)

LUGAR Y FECHA

### INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS P R E S E N T E

**(NOMBRE DEL COTIZANTE)** manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con la capacidad jurídica necesaria y suficiente para suscribir la cotización en el Procedimiento de Adjudicación Directa, No. en CompraNET (Actualmente Compras MX): AA-11-MDA-011MDA001-N-40-2025, que tiene como finalidad contratar la **ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA PROMOVER ACCIONES DE FOMENTO A LA LECTURA Y ESCRITURA EN ESPACIOS EDUCATIVOS DEL INEA 2025** por lo que es mi deseo e interés participar en el mismo.

#### I) DATOS DEL COTIZANTE:

- 1.- RFC: \_\_\_\_\_
- 2.- Domicilio:  
2.1 Calle y número: \_\_\_\_\_  
2.2 Colonia: \_\_\_\_\_  
2.3 Alcaldía o Municipio: \_\_\_\_\_  
2.4 Entidad Federativa: \_\_\_\_\_  
2.5 Código Postal: \_\_\_\_\_
- 3.- Teléfono: \_\_\_\_\_
- 4.- Fax: \_\_\_\_\_
- 5.- Correo electrónico: \_\_\_\_\_

#### II) DATOS DEL REPRESENTANTE DEL COTIZANTE (CUANDO SE TENGA E INTERVENGA EN ESTE PROCEDIMIENTO)

- 6.- Nombre completo: \_\_\_\_\_
- 7.- RFC: \_\_\_\_\_
- 8.- Domicilio  
8.1 Calle y número: \_\_\_\_\_  
8.2 Colonia: \_\_\_\_\_  
8.3 Alcaldía o Municipio: \_\_\_\_\_  
8.4 Entidad Federativa: \_\_\_\_\_  
8.5 Código Postal: \_\_\_\_\_
- 9.- Teléfono: \_\_\_\_\_
- 10.- Fax: \_\_\_\_\_





### III) DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE DEL COTIZANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

11.- Escritura pública número: \_\_\_\_\_

12.- Fecha: \_\_\_\_\_

13.- Nombre del fedatario público (notario): \_\_\_\_\_

14.- Número: \_\_\_\_\_

15.- Lugar del fedatario público ante el cual se otorgó la escritura pública: \_\_\_\_\_

**Nombre, Cargo y Firma del Representante  
Legal del cotizante**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

**Nombre y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga facultades para ello**





ESCRITO 2

IDENTIFICACIÓN DEL COTIZANTE (PERSONA FÍSICA) O DE  
SU REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS MORALES)

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS  
P R E S E N T E

Procedimiento de Adjudicación Directa, No. en CompraNET (Actualmente Compras MX): AA-11-MDA-011MDA001-N-40-2025, que tiene como finalidad contratar la **ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA PROMOVER ACCIONES DE FOMENTO A LA LECTURA Y ESCRITURA EN ESPACIOS EDUCATIVOS DEL INEA 2025.**

**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO EL COTIZANTE PARA EFECTOS DE IDENTIFICACIÓN DEBERÁ PRESENTAR:**

**NACIONAL:** COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE POR AMBOS LADOS DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, Y EN CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN, YA SEA PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE.

**EL REPRESENTANTE EXTRANJERO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES:** PARA EFECTOS DE IDENTIFICACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR SU DOCUMENTO MIGRATORIO EMITIDO CONFORME LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

**Nombre, Cargo y Firma del Representante  
Legal del cotizante**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

**Nombre y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga facultades para ello**



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



ESCRITO 3

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DE "LAASSP"**

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS  
P R E S E N T E**

Procedimiento de Adjudicación Directa, No. en CompraNET (Actualmente Compras MX): **AA-11-MDA-011MDA001-N-40-2025**, que tiene como finalidad contratar la **ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA PROMOVER ACCIONES DE FOMENTO A LA LECTURA Y ESCRITURA EN ESPACIOS EDUCATIVOS DEL INEA 2025**.

**(EN CASO DE QUE EL COTIZANTE SEA UNA PERSONA MORAL)**

**(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL COTIZANTE)** en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL COTIZANTE)**, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que ésta no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 90 penúltimo y antepenúltimo párrafos de la "LAASSP".

Asimismo, manifiesto que los socios y empleados que conforman a mí representada y el que suscribe no nos encontramos en alguno de dichos supuestos, así como también que por nuestro conducto no participan en este procedimiento, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en los términos de la "LAASSP", o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.

**(EN CASO DE QUE EL COTIZANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)**

**(NOMBRE DEL COTIZANTE)**, manifiesto **a usted bajo protesta de decir verdad**, que no me encuentro en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 90 penúltimo y antepenúltimo párrafo de la "LAASSP".

**Nombre, Cargo y Firma del Representante  
Legal del cotizante**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

**Nombre y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga facultades para ello**



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena



ESCRITO 4

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS**

**P R E S E N T E**

Procedimiento de Adjudicación Directa, No. en CompraNET (Actualmente Compras MX): **AA-11-MDA-011MDA001-N-40-2025**, que tiene como finalidad contratar la **ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA PROMOVER ACCIONES DE FOMENTO A LA LECTURA Y ESCRITURA EN ESPACIOS EDUCATIVOS DEL INEA 2025**.

**(EN CASO DE QUE EL COTIZANTE SEA UNA PERSONA MORAL)**

**(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL COTIZANTE)** en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL COTIZANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, su abstención y la de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **"EL INEA"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás cotizantes, de conformidad con el artículo 40 fracción X de la **"LAASSP"**.

**(EN CASO DE QUE EL COTIZANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)**

**(NOMBRE DEL COTIZANTE)** manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, mi abstención y la de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **"EL INEA"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier aspecto que me otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás cotizantes, de conformidad con el artículo 40 fracción IX de la **"LAASSP"**.

**(EN CASO DE QUE EL COTIZANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA Y ESTE REPRESENTADA)**

**(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL COTIZANTE)** en nombre y representación de **(NOMBRE DEL COTIZANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, su abstención y la de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **"EL INEA"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás cotizantes, de conformidad con el artículo 40 fracción X de la **"LAASSP"**.

**Nombre, Cargo y Firma del Representante  
Legal del cotizante**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

**Nombre y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga facultades para ello**





ESCRITO 5

ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS  
P R E S E N T E

Procedimiento de Adjudicación Directa, No. en CompraNET (Actualmente Compras MX): **AA-11-  
MDA-011MDA001-N-40-2025**, que tiene como finalidad contratar la **ADQUISICIÓN DE LIBROS  
PARA PROMOVER ACCIONES DE FOMENTO A LA LECTURA Y ESCRITURA EN ESPACIOS  
EDUCATIVOS DEL INEA 2025**.

**(EN CASO DE QUE EL COTIZANTE SEA UNA PERSONA MORAL)**

**(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL)** manifiesto a usted bajo protesta  
de decir verdad, que la empresa **(NOMBRE DEL COTIZANTE)** a la cual represento, es de  
nacionalidad mexicana.

Asimismo, que previo a la firma del Contrato en caso de que este le sea adjudicado, se  
presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el  
artículo 35 del Reglamento conforme a lo establecido en el cuarto transitorio de "la Ley".

**(EN CASO DE QUE EL COTIZANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)**

**(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA)** manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que  
soy de nacionalidad mexicana.

Asimismo, que previo a la firma del Contrato en caso de que este me sea adjudicado, presentaré  
para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el artículo 35 del  
Reglamento de la "LAASSP".

\_\_\_\_\_  
**Nombre, Cargo y Firma del Representante  
Legal del cotizante**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime  
conveniente, debiendo respetar su contenido.

**Nombre y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga facultades para ello**



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena



ESCRITO 6

DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

P R E S E N T E

Procedimiento de Adjudicación Directa, No. en CompraNET (Actualmente Compras MX): AA-11-MDA-011MDA001-N-40-2025, que tiene como finalidad contratar la **ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA PROMOVER ACCIONES DE FOMENTO A LA LECTURA Y ESCRITURA EN ESPACIOS EDUCATIVOS DEL INEA 2025.**

**(EN CASO DE QUE EL COTIZANTE SEA UNA PERSONA MORAL)**

**(NOMBRE DEL APODERADO DEL COTIZANTE)** en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL COTIZANTE)**, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**(EN CASO DE QUE EL COTIZANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)**

**(NOMBRE DEL COTIZANTE)** manifiesto **a usted bajo protesta de decir verdad**, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el **artículo 49**, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**(EN CASO DE QUE EL COTIZANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA Y ESTE REPRESENTADA)**

**(NOMBRE DEL APODERADO DEL COTIZANTE)** en nombre y representación de **(NOMBRE DEL COTIZANTE)**, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**NOTA:**

1. EL ESCRITO DEBERÁ ELABORARSE PREFERENTEMENTE CON MEMBRETE DEL COTIZANTE.
2. DEBERÁ INVARIABLEMENTE SER FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, O BIEN POR LA PERSONA FÍSICA COTIZANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO.

**Nombre, Cargo y Firma del Representante  
Legal del cotizante**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

**Nombre y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga facultades para ello.**





ESCRITO 7

**MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET (ACTUALMENTE COMPRAS MX)**

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS  
P R E S E N T E**

Procedimiento de Adjudicación Directa, No. en CompraNET (Actualmente Compras MX): **AA-11-MDA-011MDA001-N-40-2025**, que tiene como finalidad contratar la **ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA PROMOVER ACCIONES DE FOMENTO A LA LECTURA Y ESCRITURA EN ESPACIOS EDUCATIVOS DEL INEA 2025**.

**(EN CASO DE QUE EL COTIZANTE SEA UNA PERSONA MORAL)**

**(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL)** manifiesto que se tendrá como no presentada la proposición de mi representada **(NOMBRE DEL COTIZANTE)** y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **“EL INEA”**.

**(EN CASO DE QUE EL COTIZANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)**

**(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA)** manifiesto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **“EL INEA”**.

\_\_\_\_\_  
**Nombre, Cargo y Firma del Representante  
Legal del cotizante**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

**Nombre y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga facultades para ello**



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena



ESCRITO 8

CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS  
P R E S E N T E**

Procedimiento de Adjudicación Directa, No. en CompraNET (Actualmente Compras MX): **AA-11-  
MDA-011MDA001-N-40-2025**, que tiene como finalidad contratar la **ADQUISICIÓN DE LIBROS  
PARA PROMOVER ACCIONES DE FOMENTO A LA LECTURA Y ESCRITURA EN ESPACIOS  
EDUCATIVOS DEL INEA 2025**.

Por medio de la presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, queuento con la capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y Calidad en el Servicio, para el desempeño de las actividades referentes a:

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Nombre, Cargo y Firma del Representante  
Legal del cotizante**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

**Nombre y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga facultades para ello**





ESCRITO 9

CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL Y HUMANA

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS  
PRESENTE**

Procedimiento de Adjudicación Directa, No. en CompraNET (Actualmente Compras MX): **AA-11-MDA-011MDA001-N-40-2025**, que tiene como finalidad contratar la **ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA PROMOVER ACCIONES DE FOMENTO A LA LECTURA Y ESCRITURA EN ESPACIOS EDUCATIVOS DEL INEA 2025**.

Por este conducto, quien suscribe, (nombre del representante legal o apoderado), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada (denominación o razón social), cuenta con capacidad o cuenta con recursos propios (capacidad técnica, material y humana) en al menos 51% del monto total máximo del contrato que le propone firmar el ente-contratante, esto es, que no requiere contratar a terceros para proveer los bienes, prestar los servicios, o ejecutar los trabajos de obra, o de requerirlo la contratación no excederá el 49% del monto del contrato a celebrarse, para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del Oficio No. SRACP/300/1022/2017, inciso C), D) Y E), emitido por la Secretaría de la Función Pública, Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas.

- Anexar documentación que acredite lo siguiente:
- Capacidad técnica, material y humana.
- Conocimiento
- Profesionalización
- Experiencia
- Herramientas
- Equipo
- Maquinaria
- Tecnología
- Logística
- Recurso humano-contemplando lo administrativo, técnico y profesional.

---

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL PROVEEDOR

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Nombre y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga facultades para ello.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



ESCRITO 10

ACUSE DE RECIBO Y MANIFIESTO DE SUS VÍNCULOS O  
RELACIONES DE NEGOCIOS, PERSONALES O FAMILIARES

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS  
P R E S E N T E

Procedimiento de Adjudicación Directa, No. en CompraNET (Actualmente Compras MX): **AA-11-  
MDA-011MDA001-N-40-2025**, que tiene como finalidad contratar la **ADQUISICIÓN DE LIBROS  
PARA PROMOVER ACCIONES DE FOMENTO A LA LECTURA Y ESCRITURA EN ESPACIOS  
EDUCATIVOS DEL INEA 2025**.

**Acuse de recibo y manifiesto de sus vínculos o relaciones de negocios, personales o  
familiares**, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos que intervienen  
en el procedimiento, de conformidad a lo señalado en el Protocolo de Actuación en Materia de  
Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y  
Concesiones, los cuales deberán obtener a través de la siguiente dirección electrónica:  
<https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



ESCRITO 11

**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE  
LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA  
EMPRESA (MIPYMES)**

LUGAR Y FECHA (1)

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS**

(2)

**P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la "LAASSP",

**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con RFC \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_ (9)\_\_\_\_\_



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



## FO-CON-14 Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

### Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Adjudicación Directa).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNET (Actualmente ComprasMX).
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del cotizante.
6. Indicar el RFC del cotizante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del representante legal de la empresa.

### 10. NOTAS:

11. El escrito deberá **presentarse** preferentemente con membrete de la empresa.
12. En el supuesto de que el cotizante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

En caso de que no le aplique, anotar las razones que considere convenientes en escrito libre.

**Nombre, Cargo y Firma del Representante**

**Legal del cotizante**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

**Nombre y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga facultades para ello.**



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena



ESCRITO 12

MANIFESTACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS  
P R E S E N T E

Procedimiento de Adjudicación Directa, No. en CompraNET (Actualmente Compras MX): **AA-11-MDA-011MDA001-N-40-2025**, que tiene como finalidad contratar la **ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA PROMOVER ACCIONES DE FOMENTO A LA LECTURA Y ESCRITURA EN ESPACIOS EDUCATIVOS DEL INEA 2025**.

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto que los documentos contenidos en mi cotización y proporcionada a "EL INEA", lo siguiente:

**SEÑALAR ÚNICAMENTE LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.**

**Opción 1**

Se informa que para los efectos establecidos en los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:

**Opción 2**

Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra cotización es de naturaleza confidencial para los efectos de** Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Notas:**

1.- Para el caso de persona física, el cotizante deberá adecuar la manifestación conforme a las atribuciones legales que ostente.

2.- El presente documento podrá ser reproducido por cada cotizante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

\_\_\_\_\_  
**Nombre, Cargo y Firma del Representante  
Legal del cotizante**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

**Nombre y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga facultades para ello**



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena



ESCRITO 13

CORREO ELECTRÓNICO

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS  
P R E S E N T E**

Con relación al Procedimiento de Adjudicación Directa, No. en CompraNET (Actualmente Compras MX): **AA-11-MDA-011MDA001-N-40-2025**, que tiene como finalidad contratar la **ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA PROMOVER ACCIONES DE FOMENTO A LA LECTURA Y ESCRITURA EN ESPACIOS EDUCATIVOS DEL INEA 2025**.

(Señalar correo, caso contrario, deberá indicar en el mismo escrito que no cuenta con el mismo).

**Nombre, Cargo y Firma del Representante  
Legal del cotizante**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

**Nombre y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga facultades para ello**



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena



ANEXO III

## MODELO DE CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, LAASSP

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS  
P R E S E N T E

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA ADQUISICIÓN DE **(DESCRIPCIÓN)**, **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN LO SUCESIVO **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL)**, (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, **(SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO: REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, (MENTIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

I. **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** declara que:

- I.1 Es una **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)**.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGARÁ LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, es el servidor público que cuenta con





facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

**I.3** De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C.**(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C **(INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

**I.4** De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)**.

**I.5** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.

**I.6** **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la \_\_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:



La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (EN SU CASO TITULAR DE LA ENTIDAD) autorizó la plurianualidad mediante el oficio número \_\_\_\_\_

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

**I.7** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD).

**I.8** Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**I.9** De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales, se advierte que "**EL PROVEEDOR**" cuenta con un grado de cumplimiento (INDICAR EL RANGO), por lo que "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de \_\_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

**II. "EL PROVEEDOR"** declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA):

**II. "EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante declara QUE (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO





DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES II A III.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II Y II.1

**II.1** Es una persona **física**, de nacionalidad \_\_\_\_\_ lo que acredita con **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)**, expedida por \_\_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II A II.2

**II.1** Es una persona **moral** legalmente constituida mediante **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es \_\_\_\_\_, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de \_\_\_\_\_ con el folio \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

**II.2** La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

**II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

**II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.

**II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento





de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

**II.6** Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

### III. De "LAS PARTES":

**III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

**"EL PROVEEDOR"** acepta y se obliga a proporcionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** la adquisición de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA)**, en los términos y condiciones establecidos en la **(CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)** este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)**, que forman parte integrante del mismo.

### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que ascienda a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el monto total del suministro de los bienes es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que ascienda a \$ **(IMPUESTOS)** lo que hace un total de **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:





Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
<b>TOTAL:</b>	<b>\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)</b>	<b>(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)</b>

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR LOS EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es (son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.





INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima **\$(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por **\$\_\_\_\_\_ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**, y un monto máximo de **\$(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a **\$\_\_\_\_\_ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **\$(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a **\$\_\_\_\_\_ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Asimismo, que el **monto máximo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR LOS EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de un monto máximo de **\$(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos que asciende a **\$\_\_\_\_\_ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente.

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
------------------	--------------	--------------





(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO MÁXIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)
Se agregarán tantos se hayan programado		
<b>TOTAL SIN IMPUESTOS:</b>	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR LOS EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS BIENES)**



**A ADQUIRIR),** por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

### TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” no otorgará anticipo a “**EL PROVEEDOR**”

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgará a “**EL PROVEEDOR**”, un anticipo del \_\_\_\_\_ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a \$\_\_\_\_\_ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

### CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del Administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el “**ANEXO \_\_\_\_\_**” que forma parte integrante de este contrato.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” realizará el pago en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los bienes.





**INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.**

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la “LAASSP”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “**EL PROVEEDOR**” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “**EL PROVEEDOR**” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la “LAASSP”.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar la información y documentación que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” le solicite para el trámite del pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.





El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

**INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:**

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será \_\_\_\_\_.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

**INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE AÚN NO SEA POSIBLE ENVIAR LA FACTURA ELECTRÓNICA POR LA PLATAFORMA, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEBERÁ SEÑALAR LA FORMA DE ENTREGA DE LA MISMA.**

## **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO)**.

La entrega de los bienes, se realizará en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)**, y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de \_\_\_\_\_ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

## **SEXTA. VIGENCIA.**





**"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

## SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

**"LAS PARTES"** están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, suscribirse por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

## OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.





INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL BIEN, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que "**EL PROVEEDOR**" presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS BIENES, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"**EL PROVEEDOR**" se obliga con la "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá **(INDICAR LA FORMA DE GARANTIZARLA)**, pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

## NOVENA. GARANTÍA(S).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

### A) GARANTIA DE ANTICIPO

"**EL PROVEEDOR**" entregará a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la "**LAASSP**"; 81, fracción V de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a "**EL PROVEEDOR**".

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

### B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.





Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción (SEÑALAR LA FRACCIÓN I EN EL CASO DE DEPENDENCIAS O II EN EL CASO DE ENTIDADES), de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía (EN CASO DE SER INDIVISIBLE) **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; (EN CASO DE SER DIVISIBLE) **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la (TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD), por un importe equivalente al (INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada





ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

**INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR ENTREGAR LOS BIENES EN UN PLAZO MENOR A 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:**

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la **"LAASSP"**.

La constancia de recepción de los bienes que ampare, que los mismos se entregaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en **(UTILIZAR EL FUNDAMENTO REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN \_\_\_\_ O 55 DE LA LAASSP)** y a la petición de exceptuar a **"EL PROVEEDOR"** de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los bienes, en términos de las políticas bases y lineamientos de la dependencia o entidad.

**INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:**

### **C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.**

**"EL PROVEEDOR"** deberá responder por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato, convenios modificatorios respectivos y en la



legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la "LAASSP" y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

**"EL PROVEEDOR"**, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes entregados, siempre y cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este contrato y convenios modificatorios respectivos.

**INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DENOMINADA COMPRAS MX.**

## **DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".**

**"EL PROVEEDOR", se obliga a:**

- a)** Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b)** Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c)** Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".
- f)** Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato.

**INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN**





## DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "**EL PROVEEDOR**" lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a "**EL PROVEEDOR**", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

## DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a (INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del Administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "**EL PROVEEDOR**" en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.





**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

#### DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los bienes, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

#### DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el



Anexo (No.\_\_\_\_), parte integral del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

**INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO**



OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN CONSTITUIDA O CONFORMADA POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

## DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

## DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

## DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el



**(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS) del presente contrato.**

#### **DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### **DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

**"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**.

#### **VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

**"EL PROVEEDOR"** será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.





En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

## VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

**"LAS PARTES"** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

## VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada





la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

## VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "**EL PROVEEDOR**" incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**";
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO "En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato."

- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;





- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula **VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuando sea extranjero;
- o) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, cada **(ESTABLECER PERIODICIDAD)** durante la vigencia del presente contrato, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera



ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificadorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificadorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

## VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

**“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**“EL PROVEEDOR”** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención





de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

## VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

**"LAS PARTES"** convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **"LAASSP"**.

## VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

**"LAS PARTES"** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

## VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

**"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

## VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.





**“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

## VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

**“LAS PARTES”** convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad \_\_\_\_\_, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

**“LAS PARTES”** manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

**POR:**  
**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

**POR:**





## "EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>

